



UNIVERSIDAD
— DE —
VALPARAÍSO
C H I L E

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Departamento Planes y Programas y su Estrategia
Informativa acerca de los Programas de Pavimentos
Participativos”

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Alumna

STEPHANIE FÁBILA ETCHEVERRY

Profesor Guía

FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Departamento Planes y Programas y su Estrategia
Informativa acerca de los Programas de Pavimentos
Participativos”**

R.8911
**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumna
STEPHANIE FÁBILA ETCHEVERRY

Profesor Guía
FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA

*"El camino es un andar de muchos tropiezos, de muchas alegrías
de muchas vivencias, y de muchas carencias.*

*Más, no es si no lo que valdrá la pena al final del camino, que cada
detalle de este andar, nos haya otorgado el coraje frente a la adversidad,
de la voluntad de ganar, de la voluntad de luchar, de la voluntad por sobrevivir"*

*A mi Familia, pololo, y amigos más cercanos,
por su incondicional apoyo*

Gracias

ÍNDICE

Resumen	7
Introducción	8
Capítulo I	11
Caracterización Comuna de Quilpué	11
1. Reseña Histórica	11
2. Antecedentes Demográficos	11
3. Déficit de Pavimentación	12
4. Plan de Desarrollo Comunal Quilpué	15
4.1 Concepto	15
4.2 Plan de Desarrollo Comunal 2006-2010	15
5. Recursos Municipales	17
5.1 Fuentes de Financiamiento	17
5.2 Presupuesto Municipal 2010	17
6. Mecanismos de Pavimentación	18
6.1 Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	18
6.2 Programa de Pavimentos Participativos	18
Capítulo II	20
Municipalidad de Quilpué y Caracterización del Servicio	20
1. Institucionalidad Municipal	20
1.1 Normativa Legal	21

1.2 Funciones y Atribuciones de las Municipalidades	21
2. Municipalidad de Quilpué	23
2.1 Gestión Administrativa	23
2.2 Definición Estratégica	23
2.3 Estructura Organizacional de la Municipalidad de Quilpué	24
2.3.1 Organigrama de la Municipalidad de Quilpué	24
3. Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	25
4. Departamento Planes y Programas	26
4.1 Estrategia Informativa	27
Capítulo III	28
Programa de Pavimentos Participativos	28
1. Premisas Generales	28
2. Antecedente Legal del Programa	29
3. Actores Involucrados	29
4. Características del Programa	30
4.1 Beneficios principales del programa	30
4.2 Requisitos para postular una calle o pasaje	31
4.3 Financiamiento obras de pavimentación o repavimentación	31
4.4 Aportes del Comité y Municipio	34
4.5 Proceso de Selección	34
4.6 Fiscalización Obras	34
4.6.1 Fiscalización SERVIU	34

4.6.2 Otro tipo de Fiscalización	34
5. Presentación Concejo Municipal	34
6. Entrega formal SERVIU y SEREMI	36
7. Publicación Preliminar	36
8. Llamados Pavimentos Participativos	37
8.1 Etapas	37
9. Participación Ciudadana	37
9.1 Mecanismos de participación municipal	38
9.2 Vinculación Participación Ciudadana y Pavimentos Participativos	38
Capítulo IV	40
Metodología de la Investigación	40
1. Planteamiento del Problema	40
2. Objetivo General	40
3. Objetivos Específicos	40
4. Diseño de la Investigación	41
5. Diseño de Instrumento	42
6. Modelo Encuesta	43
Capítulo V	44
Análisis e Interpretación de los Datos	44
1. Encuesta dirigentes Comité de Pavimentos	44
Capítulo VI	52
Propuesta Técnica	52

1. Solución Propuesta	52
2. Eje 1: Nuevo Funcionario Departamento Planes y Programas	53
2.1 Plan de Implementación	53
2.2 Modo de Operación	54
3. Eje 2: Difusión Programa de Pavimentos Participativos	55
3.1 Plan de Implementación	55
4. Eje 3: Capacitación Comités de Pavimentos	56
4.1 Contenidos de la Capacitación	56
4.2 Plan de Implementación	56
Conclusiones	58
Bibliografía	60
Anexos	62

RESUMEN

La presente investigación se realizó en el Departamento Planes y Programas, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Quilpué. Esta consistió en un análisis de la estrategia de entrega de información del Departamento Planes y Programas, para difundir en la comuna el Programa de Pavimentos Participativos.

El interés por llevar a cabo esta investigación se debe a la situación actual que vive la comuna de Quilpué, en cuanto al aumento demográfico, arrojado por el último Censo del 2002, y además por el alto déficit de pavimentación, que acontece en la comuna. Producto de esto, se ha convertido en una necesidad de primera importancia, la pavimentación de las calles. De aquí, se desprende un rol fundamental de los municipios, que es la de satisfacer las necesidades de la comunidad local.

El propósito de este trabajo es contribuir a mejorar la estrategia de entrega de información del Departamento Planes y Programas, hacia la comuna, ya que dado el contexto que vive la comuna, la difusión asertiva y eficiente, en conjunto con el cumplimiento del objetivo del Programa de Pavimentos Participativos hacia la comunidad, daría como resultado, que con el aporte del Municipio y el involucramiento activo de los vecinos, se pueda disminuir el déficit de pavimentación.

INTRODUCCIÓN

El rol de las municipalidades, se sustenta principalmente en satisfacer las necesidades de la comunidad local, promoviendo así su desarrollo tanto económico, social y cultural.

Dentro de cada comuna, la municipalidad cumple un papel fundamental para el desarrollo de ésta, ya que es el ente estatal que tiene mayor contacto directo con la población. Los municipios están llamados a modernizar y fortalecer su gestión para satisfacer la enorme responsabilidad frente a la ciudadanía y al Estado

La atención y análisis de esta investigación, recae sobre el Departamento Planes y Programas, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación¹, unidad encargada principalmente de canalizar y orientar todos los programas que dicen relación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo².

La investigación se lleva a cabo debido a que unas de las principales necesidades que presenta actualmente la comuna de Quilpué, es la pavimentación de las calles, esto sumado al aumento demográfico, de los últimos 3 años. Es por esto, la importancia de analizar unas de las vías por la cual se puede mejorar la infraestructura vial, además de ser éste un programa de carácter tripartito, donde participan Vecinos, Municipio y Ministerio.

Descripción de los capítulos

Capítulo I: se describirá la comuna de Quilpué, con una breve reseña histórica de su fundación, para luego proceder a señalar las características principales, que acontecen hoy en la comuna. Luego se presenta el Plan de Desarrollo Comunal³ 2006-2010, donde se identifica como una de las necesidades prioritarias dentro de la comuna la pavimentación de las calles.

¹ En adelante, SECPLAC

² En adelante, MINVU

³ En adelante, PLADECO

Consecuentemente, se establecen los recursos con que cuenta el municipio para hacer frente a las necesidades de la comunidad local, prosiguiendo con la descripción de dos mecanismos de pavimentación de las calles; Fondo Nacional de Desarrollo Regional y Programa de Pavimentos Participativos.

Capítulo II: se describe en forma genérica a los municipios, sus principales atribuciones y funciones, luego se procede a señalar las características de la Municipalidad de Quilpué, su gestión estratégica, su estructura organizacional. Después, se describe a la SECPLAC, las funciones que realiza, para proceder posteriormente a describir el Departamento Planes y Programas; los programas que orienta y canaliza, y su estrategia orientada para difundir los programas, en especial atención al Programa de Pavimentos Participativos.

Capítulo III: se desarrolla el Programa de Pavimentos Participativos, con sus principales características, actores involucrados, el proceso de postulación, su normativa legal, para luego describir en qué consisten los llamados que realiza el MINVU, anualmente.

Capítulo IV: se desarrollará la metodología de la investigación, en base a los ejes esenciales de éste documento; justificación del problema, sus objetivos específicos, el tipo de investigación, y el instrumento a utilizar para la obtención de los datos, que se efectuará a través de la Encuesta.

Capítulo V: se analizan e interpretan los datos obtenidos, luego de haber recopilado los datos, a través de la Encuesta, se establecen las primeras conclusiones, en relación a los porcentajes obtenidos por cada una de las preguntas realizadas.

Capítulo VI: se plantea la propuesta técnica, y sus ejes centrales (3) para mejorar la problemática establecida. Finalmente se establecen las conclusiones que se desprenden del trabajo investigativo.

Efectos Esperados

- Conocer el tipo de estrategia informativa del Departamento Planes y Programas, sobre los Pavimentos Participativos.
- Comprender la importancia de los Pavimentos Participativos, considerando la utilidad como programa que ayuda a la disminución del déficit de pavimentación en la comuna.
- Determinar el grado de conocimiento de los dirigentes de Comité de Pavimentos, respecto de la estrategia informativa del Departamento de Planes y Programas.
- Generar una mejora sustancial en la estrategia informativa, del Departamento de Planes y Programas, con el fin de mejorar el cumplimiento del objetivo del Programa de Pavimentos Participativos.

CAPÍTULO I

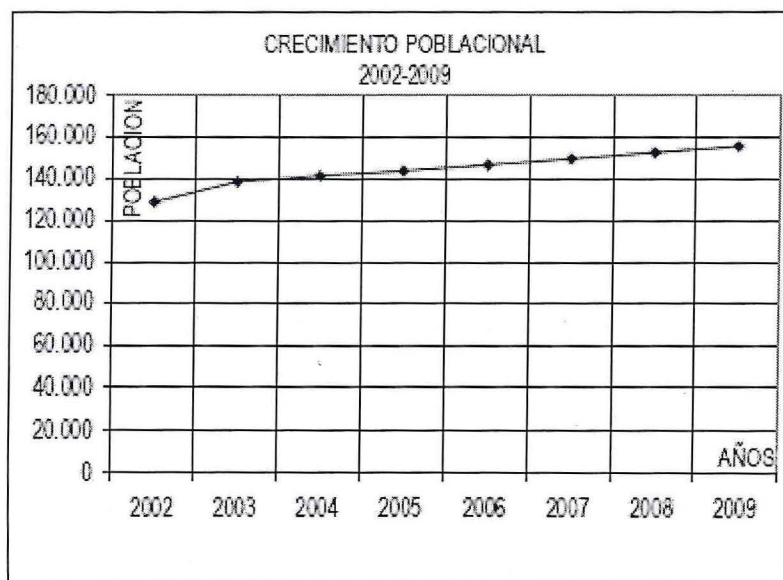
CARACTERIZACIÓN COMUNA DE QUILPUÉ

1. Reseña histórica

Su fundación se remonta alrededor del siglo XV, a fines de la dominación incásica y comienzos de la colonización española, actualmente la ciudad de Quilpué es la Capital de la Provincia de Marga-Marga, 5ª Región de Valparaíso, cuya superficie es de 537 km². Rodeada de otras diez comunas, Quilpué es conocida como la "Ciudad del Sol" gracias a la literaria poetisa Teresa Borquez Oberreuter. La parte urbana de la comuna está compuesta por los sectores de Quilpué y El Belloto, área que ha mostrado un rápido crecimiento.

2. Antecedentes Demográficos

Así como lo muestra el siguiente gráfico, los datos del último Censo (2002), señalan que la comuna tenía en ese año una población de 128 mil habitantes; sin embargo, actualmente se estima que esta cifra ha aumentado por sobre los 155 mil, lo que demuestra un desarrollo importante de la comuna.



Diagnóstico Pavimentos Participativos, Departamento Planes y Programas

Este crecimiento se debe en gran parte, al factor inmigración, que surge a raíz de la disponibilidad de terrenos que ésta presenta, en comparación con Viña del Mar y Valparaíso, agregándole además, la relativa cercanía de la comuna a los principales centros de trabajo, ya antes mencionados.

En Quilpué reside el 8,3% de la población total de la V Región. Después de Valparaíso y Viña del Mar, es la tercera comuna con mayor concentración poblacional. Dentro de su población, habitan más mujeres que hombres, habiendo una diferencia entre ambos, de un 3,4%⁴. En la siguiente tabla, se ve reflejado, lo mencionado anteriormente:

Distribución de la población comunal por género

	Total	%
Hombres	67.612	48.3
Mujeres	72.434	51.7
Población Total	140.046	100

Elaboración propia

3. Déficit de Pavimentación Comunal

El alto déficit de pavimentación que presenta la comuna de Quilpué, es otro de los escenarios que acontece, actualmente en la comuna (además del aumento demográfico mencionado anteriormente). Este déficit queda reflejado, en un Diagnóstico elaborado por el Departamento Planes y Programas, el cual se realizó en base a los datos otorgados por los Llamados⁵ realizados a contar del año 2007 a Marzo del 2010.

⁴ Diagnóstico Comunal Seguridad Ciudadana Quilpué-2006, Pág. 9

⁵ Se entenderá por Llamado, a una instancia donde el MINVU, hace una convocatoria a todos los Comités de Pavimentación, tanto a los conformados recientemente, como también a aquellos que se encuentren en lista de espera, para que postulen al proceso de selección de proyectos correspondiente al PPP.

El déficit comunal, se ve reflejado en las siguientes tablas:

- Diagnóstico 16° Llamado (Septiembre 2007 – Abril 2008)
(Presupuesto 2007)

SITUACION DEFICIT PAVIMENTACION A LA EJECUCION DEL 16° LLAMADO						
PREVIO A LA EJECUCION			EJECUCION DEL LLAMADO	POSTERIOR A LA EJECUCION		
PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT		PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT
240.002	107.763	30,99%	7.316 mts	247.318	100.447	28,88%

Diagnóstico Pavimentos Participativos, Departamento Planes y Programas

Previo a la Ejecución del Llamado 16°, existía un déficit del 30,99% comunal. Sin embargo, con la ejecución del llamado de los pavimentos participativos, se pavimentaron 55 calles, lo que corresponden a 7.316 mts, disminuyendo el déficit en un **28,88%**.

Se redujo el déficit total comunal en un 2,1%

- Diagnóstico 16° Llamado (Abril 2008 – Noviembre 2008)
(Presupuesto 2007)

SITUACION DEFICIT PAVIMENTACION A LA EJECUCION DEL 16° LE LLAMADO						
PREVIO A LA EJECUCION			EJECUCION DEL LLAMADO	POSTERIOR A LA EJECUCION		
PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT		PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT
247.318	100.447	28,88%	4.494 mts	251.812	95.953	27,59%

Diagnóstico Pavimentos Participativos, Departamento Planes y Programas

Continuando con este 16° Llamado, quedó un déficit del 28,88%, posterior a la ejecución anterior. No obstante, con la ejecución de este llamado de los pavimentos participativos, se pavimentaron 31 calles, lo que corresponden a 4.494 mts, disminuyendo el déficit en un **27,59%**.

Se redujo el déficit total comunal en un 1,29%

- Diagnóstico 17° Llamado (Diciembre 2008 – Julio 2009)
(Presupuesto 2008)

SITUACION DEFICIT PAVIMENTACION A LA EJECUCION DEL 17° LLAMADO						
PREVIO A LA EJECUCION			EJECUCION DEL LLAMADO	POSTERIOR A LA EJECUCION		
PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT		PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT
251.812	95.953	27,59%	5.149 mts	256.961	90.804	26,11%

Diagnóstico Pavimentos Participativos, Departamento Planes y Programas

En este 17° Llamado, y quedando un déficit del 27,59%, del Llamado anterior, se pavimentaron 41 calles, lo que corresponden a 5.149 mts, reduciendo el déficit en un **26,11%**.

Se redujo el déficit total comunal en un 1,48%.

- Diagnóstico 18° Llamado (Septiembre 2009 – Marzo 2010)
(Presupuesto 2009)

SITUACION DEFICIT PAVIMENTACION A LA EJECUCION DEL 18° LLAMADO						
PREVIO A LA EJECUCION			EJECUCION DEL LLAMADO	POSTERIOR A LA EJECUCION		
PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT		PAVIMENTADO	SIN PAVIMENTAR	DEFICIT
256.961	90.804	26,11%	3.903 mts	260.864	86.901	24,99%

Diagnóstico Pavimentos Participativos, Departamento Planes y Programas

De este 18° Llamado, se pavimentaron 30 calles, lo que corresponde a 3.903 mts, logrando disminuir el déficit desde un 26,11%, a un 24, 99%

Se redujo el déficit total comunal en un 1,12%

Del diagnóstico analizado, desde el Llamado 16°, hasta el 18°, podemos concluir que:

- Total de calles pavimentadas: 157
- Reducción del déficit comunal: se logra disminuir el déficit desde un **30,99%** (Llamado 16°) a un **24,99%** (Llamado 18°), lo que significa que, gracias a los pavimentos participativos, el déficit, actual de la comuna de Quilpué, disminuyó en un **6%**.

4. Plan de Desarrollo Comunal Quilpué

4.1 Concepto

La planificación municipal, se expresa a través de un Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el cual contiene los objetivos a alcanzar en el mediano plazo. Anualmente, todas las municipalidades preparan un Plan de Inversión Municipal, que distribuye en diferentes proyectos los recursos del presupuesto municipal destinados a inversión, el que debe ser entregado, junto con el presupuesto municipal al Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre de cada año.

Esta planificación permite el mejoramiento de la administración de los recursos, ya que coordinando las acciones, con los mismos recursos, y personas, se obtienen mejores resultados. Cada municipio debe realizar su propia planificación con las necesidades más urgentes del gobierno nacional y regional, porque de acuerdo a ellas se orientan los recursos.

4.2 Plan de Desarrollo Comunal 2006- 2010

Actualmente, el PLADECO correspondiente al período comprendido entre el 2006-2010, de la Municipalidad de Quilpué, se encuentra en etapa de revisión, sobre los propósitos alcanzados y los que faltan por concretar.

Entre los resultados arrojados por este PLADECO (2006-2010), **se concluye que dentro de las necesidades de Infraestructura y Equipamiento Urbano, la principal prioridad es la superación del déficit de pavimentación de la comuna, que corresponde a un 24,99%.** “Esta prioridad, nace también, producto de la vital incidencia que genera esto en el empeoramiento de la calidad de vida de las personas, generando así, constantes problemas y molestias durante todo el año. Entre los aspectos de infraestructura vial que preocupan sobre manera a los habitantes de Quilpué está, primero, la falta de pavimentación en un alto porcentaje del trazado vehicular de la comuna”⁶.

⁶ Diagnóstico Comunal Seguridad Ciudadana Quilpué-2006, Pág. 7

Como resultado de un proceso ampliamente participativo, en la formulación de este PLADECO, en concordancia con la comunidad, los técnicos, los profesionales del municipio, y las autoridades políticas, entre otros, respecto de la imagen objetivo que la comuna pretende proyectar, se propone alcanzar **óptimos niveles de calidad de vida**, por intermedio del desarrollo armónico de distintas funciones establecidas, entre éstas podemos mencionar; la función residencial, función empresarial, función turística, etc. Como establecimos anteriormente, que la priorización de este PLADECO 2006-2010, se centraría en reducir el déficit de pavimentación, debemos destacar, entonces, la función residencial, como uno de los lineamientos estratégicos claves para llevar a cabo este proceso de repavimentación.

La función residencial⁷

Esta función considera los siguientes aspectos:

- “Desarrollo residencial armonioso y acogedor, apoyado en los procesos de planificación urbana y comunal que permiten lograr altos niveles de calidad de vida de la población en la ciudad de Quilpué y en todas las localidades de carácter urbana y rural de la comuna”.
- “Se reconoce la imagen urbana de origen de la ciudad, y el desarrollo urbano recobra su identidad con una formación geográfica de colina, coherente a su edificación patrimonial y a la valoración de la espacialidad natural interna y circundante”.
- “El desarrollo armónico de las áreas urbanas se vincula con el incremento de las condiciones de habitabilidad” (infraestructura, equipamiento, espacios públicos, viviendas, entre otros).

⁷ Plan de Desarrollo Comunal de Quilpué, 2006-2010. Actualización Resumen. Pág. 8

5. Recursos Municipales

5.1 Fuentes de Financiamiento

Para enfrentar las diversas necesidades que debe afrontar un municipio, éstos cuentan con diversas fuentes de financiamiento, las cuales se desglosan de la siguiente manera;

- Los ingresos provenientes del Fondo Común Municipal (FCM)
- Los derechos que cobren por los servicios que presten y por los permisos y concesiones
- Los ingresos que recauden por los tributos que la ley permite aplicar, tales como; impuesto territorial, permiso de circulación, patentes comerciales.
- Las multas e intereses establecidos a beneficio municipal.

5.2 Presupuesto Municipal 2010

Actualmente la Municipalidad de Quilpué, cuenta con un **Presupuesto Total de M\$ 10.097.390** (ver Presupuesto 2010 en Anexos). De esto, en el área de Gestión Interna, en Transferencias de Capital, específicamente, lo destinado a **Pavimentos Participativos, es de M\$150.000.**

Con estos antecedentes, se establece, que en general el municipio, aporta con un casi 18% del total del costo de las obras de los pavimentos participativos, lo que significa que el aporte mayoritario para poder realizar el programa recae sobre el Gobierno Central.

Comprendiendo, que una de las mayores necesidades dentro de la comuna es el déficit de pavimentación, y que el municipio sólo cuenta con un aporte de M\$ 150.000, se concluye que con los recursos municipales no se puede satisfacer la enorme necesidad de pavimentación de las calles de la comuna, y que por consecuencia, debe optar a este programa de participación tripartita, para que con colaboración de otros órganos de la Administración del Estado, pueda satisfacer esta necesidad.

6. Mecanismos de Pavimentación

Para pavimentar las calles de una comuna, los municipios disponen fundamentalmente de dos opciones, siendo las más relevantes las que se mencionan a continuación:

6.1 Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)⁸

Son programas de inversiones públicas, con fines de nivelación territorial, destinado al financiamiento de proyectos, en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica, de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

Se pueden clasificar en grupos de acuerdo a su procedencia, los cuales pueden ser; municipales, gobiernos regionales, sectoriales o privados. En el caso de ser el municipio de donde provenga la iniciativa, lo debe hacer con recursos propios ya sea en proyectos, programas y estudios. En cuanto a la asignación de los recursos, existen dos variables; socioeconómicas y territoriales. Se le asigna el 90% de los recursos al comienzo del año presupuestario, y el otro 10% restante se destina a cubrir situaciones de emergencia y como estímulo a la eficiencia.

El requisito para su financiamiento son básicamente dos; primero contar con la recomendación técnico económica favorable de Mideplan o SECPLAC, según corresponda, y en segundo lugar ser priorizados para su ejecución y financiamiento por el Gobierno Regional correspondiente.

6.2 Programa de Pavimentos Participativos

“Son programas concursables, destinados reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. El programa, está orientado a la construcción de pavimentos nuevos de calles y pasajes, de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable”⁹.

⁸ Cañoles, Leonardo. “Fondo Nacional de Desarrollo Regional”. Power Point. Diapositiva n°2, 3, 4

⁹ http://geminis.dipres.cl/virlib/docs/Gestion/2007/doc21-469-2007816_08INFORME.pdf (Consultada el 18/11/2010)

Está dirigido a todo comité organizado y con personería jurídica (puede usarse junta de vecinos respectiva para estos efectos) y que evidencien el aporte mínimo exigido de acuerdo en una distribución porcentual por categoría y topología de vía.

Estos comités deben presentar la iniciativa en SECPLA de la Municipalidad respectiva. Si el Municipio no está en condiciones de brindar este servicio, la postulación la pueden realizar directamente en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Como se menciona previamente, una de las necesidades urgentes de la comuna de Quilpué, es la repavimentación de las calles; sin embargo, y con los antecedentes otorgados, el municipio no cuenta con los recursos suficientes para cubrir esta necesidad. Consecuentemente, uno de los mecanismos para pavimentar, son los Programas de Pavimentos Participativos, descritos recientemente, medio donde participan activamente, la comuna, el Municipio, y el MINVU. Ahora bien, dicho programa, dentro de la municipalidad de Quilpué, le corresponde desarrollar al Departamento Planes y Programas, dependiente de la SECPLAC, no obstante, dicho Departamento, no ha generado una promoción activa del programa, para que se cumpla con su objetivo.

De manera tal, que si bien los Pavimentos Participativos, ayudarían a satisfacer la creciente necesidad de la comuna (establecida en el PLADECO 2006-2010), su escasa difusión, no ha contribuido considerablemente a disminuir el déficit ya establecido, en la comuna.

Sin lugar a dudas, no podemos dejar de mencionar, que sí bien la difusión del programa es escaso, sí se han logrado realizar proyectos a través de éste, rol, que desempeña, esencialmente, los Comités de Pavimentos.

CAPÍTULO II

MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ Y

CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

1. Institucionalidad Municipal

Primero que todo debemos partir señalando, el concepto de municipalidad, que se define como “corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna”¹⁰.

Del concepto de municipalidad se desprenden las siguientes características¹¹:

- Son corporaciones.- Se refiere a que es una institución integrada y dirigida por personas para cumplir un fin determinado.
- Son órganos de la Administración del Estado.- En cuanto se encuentran reguladas por la Ley Orgánica Constitucional N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Son autónomas.- Cada municipalidad, en el ámbito de sus funciones y atribuciones legales, toma y asume responsablemente sus propias decisiones, sin supeditarse a otros organismos estatales. Esta autonomía se extiende a la administración de sus finanzas.
- Son de derecho público.- Las municipalidades no están sujetas a las normas del derecho privado, sino que deben actuar de conformidad a sus propias disposiciones que son de derecho público.
- Tienen personalidad jurídica propia.- Es decir cada municipalidad, tiene la capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

¹⁰ Ley 18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, párrafo 1, artículo 1

¹¹ Arévalo, Hilda. “Naturaleza, funciones y atribuciones de la municipalidad”. Pág 1 y 2.

- Tienen patrimonio propio.- Que corresponde al que la ley les reconoce como tal.
- **Tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural** de la respectiva comuna.- El fin último de las municipalidades es el de satisfacer a la comunidad, esto es, solucionarle sus problemas. Además garantizar, en todas sus decisiones, la participación ciudadana.

1.1 Normativa Legal

En lo que respecta a las funciones y atribuciones que le corresponden a las municipalidades, la norma fundamental en esta materia es la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, de Municipalidades. Es la que regula su patrimonio, financiamiento y régimen de bienes, la que dispone la organización interna de ellas, las disposiciones generales aplicables a su personal y la fiscalización a la que están sujetas. También regula lo relacionado con el alcalde y el concejo. Asimismo establece las instancias de participación ciudadana, las audiencias públicas y las oficinas de reclamos y los plebiscitos comunales. Por último fija normas sobre corporaciones, fundaciones y asociaciones municipales¹².

1.2 Funciones y Atribuciones de las Municipalidades

La ley le entrega a las municipalidades dos tipos de funciones: las privativas y las compartidas.

Funciones privativas¹³: Son aquellas que “sólo y exclusivamente, pueden ser cumplidas y desarrolladas por la municipalidad, en el ámbito de su territorio, conforme a las leyes y a las normas técnicas de carácter general que dicten los ministerios cuando corresponda”. Estas funciones se encuentran enumeradas en el artículo 3° de la Ley de Municipalidades y son las siguientes:

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

¹² Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado, y Actualizado.

¹³ Arévalo, Hilda. “Naturaleza, funciones y atribuciones de la municipalidad”. Pág 2

- La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal.
- La promoción del desarrollo comunitario.
- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- El aseo y ornato de la comuna

También encontramos las funciones compartidas, que para efectos de nuestra investigación resulta relevante destacar.

Funciones compartidas¹⁴: Son aquellas que deben ejercer las municipalidades directamente o con otros órganos de la Administración del Estado. Debe agregarse que estas funciones no deben entenderse de carácter facultativo para las municipalidades. Al igual como ocurre con las funciones privativas deben ejercerlas, no obstante, si no están calificadas para desarrollarlas o no pueden hacerlo directamente, por cualquier circunstancia o motivo, deben ejecutarlas con o a través de otros órganos de la Administración del Estado. Estas funciones se encuentran establecidas en el artículo 4º de la Ley de Municipalidades y son las siguientes:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- ***La urbanización y la vialidad urbana y rural.***
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- El transporte y tránsito públicos.
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

¹⁴ Arévalo, Hilda. "Naturaleza, funciones y atribuciones de la municipalidad". Pág 2

- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de las facultades privativas que la Constitución asigna a Carabineros y a la Policía de Investigaciones.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

Respecto del objetivo de esta investigación, resulta importante hacer hincapié en las funciones compartidas de las municipalidades, ya que debido a su definición (aquellas que deben ejercer las municipalidades directamente o con otros órganos de la Administración del Estado), y en especial atención la urbanización y la vialidad urbana y rural, es que se concreta y puede llevar a cabo el Programa de Pavimentos Participativos, en conjunto con la participación activa de los Vecinos, Municipio, y Ministerio.

2. Municipalidad de Quilpué

2.1 Gestión Administrativa

Actualmente, la municipalidad de Quilpué cuenta con una dotación de personal que alcanza a 334 funcionarios (150 de planta, 56 a contrata, 94 a honorarios y 34 por el código del trabajo)

Durante su gestión 2009, para atender las necesidades de la comunidad, el Municipio dictó 6 Ordenanzas, 19 reglamentos, 7.035 Decretos, 755 Contratos de personal, de arriendo, **de ejecución de obras**, de comodato y de prestación de servicios, y 41 Convenios con diversas entidades.

2.2 Definición Estratégica

En cuanto a la misión, debemos considerar que ésta, en definitiva constituye la razón de ser de la institución, su naturaleza, a quién sirve, los principios y valores bajos los cuales pretende funcionar, dicho de otro modo, los objetivos que justifican su existencia.

Bajo esta premisa, podemos encontrar en el PLADECO 2006-2010, la misión de la Municipalidad de Quilpué:

Misión. “Promover, proporcionar y organizar un desarrollo sustentable y un crecimiento urbano comunal armónico”¹⁵.

En cuanto a la importancia de la Visión, podemos señalar que es la fuente de inspiración para la institución, ayuda a trabajar por un motivo y en la misma dirección, a todos los que se comprometen con la institución.

Visión. “Quilpué, ciudad emprendedora que ofrece calidad de vida, servicios, cultura y recreación, con conectividad a sus ciudadanos quienes participan activamente en el diseño y construcción de su futuro”¹⁶.

2.3 Estructura Organizacional de la Municipalidad de Quilpué

2.3.1 Organigrama de la Municipalidad Quilpué

En la Municipalidad de Quilpué, el organigrama funcional da cuenta del proceso dinámico actual del municipio y podrá ser modificado y/o complementado en el tiempo por cada Coordinador de área, Dirección, Departamento, Unidad, Sección¹⁷. (Ver organigrama en Anexos).

¹⁵ Municipalidad de Quilpué. “Proyecto Presupuesto 2011”. Pág. 57

¹⁶ Municipalidad de Quilpué. “Proyecto Presupuesto 2011”. Pág. 57

¹⁷ <http://www.quilpue.cl/transparencia/organigrama.php>

3. Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)

Dentro de la LOC N°18695, en su Artículo 21, se encuentra definida la SECPLAC, la cual “desempeñará funciones de Asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales”.

Bajo tal carácter le corresponden las siguientes funciones¹⁸:

- Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;
- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;
- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna,
- Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones

Además dentro de esta Unidad, existirá el asesor urbanista, quien cumplirá funciones tales como; asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano, estudiar, elaborar y mantener el plan regulador comunal, entre otras.

¹⁸ [http://www.temucochile.com/rentas/DOCUMENTOS%20UTILES/Ley_18695\(locemunicipal\).pdf](http://www.temucochile.com/rentas/DOCUMENTOS%20UTILES/Ley_18695(locemunicipal).pdf) (Consultada 29/09/2010)

Dentro de la Municipalidad de Quilpué, se encuentra la SECPLAC, donde podemos encontrar a sus unidades dependientes, entre éstas, el Departamento Planes y Programas.

4. Departamento Planes y Programas

El Departamento Planes y Programas tiene como principal objetivo, preparar, coordinar y ejecutar, los diversos programas que se le encomienden. Para realizar esta labor, el Departamento cuenta con 5 funcionarios, distribuidos de la siguiente manera: una Jefatura, y dos áreas de intervención; Programa de Vivienda, y Programa de Pavimentos, donde trabaja un funcionario por cada área. Además cuenta con dos secretarías, en el sector de Atención al público y administrativo. Cabe señalar, que en forma esporádica trabaja también un Coordinador de Pavimentos en ejecución, que recopila los antecedentes en terreno, de cómo se están ejecutando las obras, los posibles reclamos, entre otros.

Los principales programas que se canalizan en este Departamento, son los siguientes:

1. Programa de Pavimentos Participativos

El objetivo de este programa es reducir el déficit de pavimentación, en la comuna, a través de la construcción de pavimentos nuevos en calles y pasajes de poblaciones que cuenten con red de agua potable y alcantarillado.

2. Programa Asistencia Financiera de Condominio de Viviendas Sociales

Su principal objetivo es mejorar la calidad de vida de los copropietarios de condominios de viviendas sociales y apoyar con recursos financieros los adelantos en dichos condominios.

3. Programa Espacios Públicos

Este programa está dirigido a la rehabilitación o recuperación de barrios de carácter patrimonial, ubicados en sectores urbanos consolidados, donde sea necesario revitalizarlos por encontrarse en evidente estado de deterioro o abandono.

Dentro del Departamento Planes y Programas encontramos a otra unidad dependiente de ésta, la Oficina de la Vivienda, cuyo objetivo es potenciar el sector vivienda en la comuna y, de esta forma, abordar las Políticas Habitacionales de Vivienda.

Su función es entregar información del SERVIU, acerca de los distintos programas habitacionales contemplados en las Políticas Habitacionales y las fechas de postulación a éstos.

4.1 Estrategia Informativa

El Departamento de Planes y Programas, a contar del año 2005, comenzó a generar una difusión de información de los programas en terreno. Esta consistía en que, 2 o 3 de los funcionarios que trabajan dentro de la Oficina, con material de apoyo (data show, trípticos, etc), asistían a las Juntas de Vecinos, y entregaban la información pertinente para que pudieran involucrarse y participar de los programas. No obstante, a finales del 2007 y a comienzos del año 2008, esta estrategia dejó de realizarse. Desde entonces, el Departamento no ha vuelto a desarrollar una nueva estrategia de vinculación con la comuna.

No obstante lo anterior, cualquier persona, vecino y/o Junta de Vecinos, si quisiera solicitar información acerca de los programas con los que trabaja y se vincula el Departamento, puede acercarse a la oficina, y requerir todos los antecedentes que necesite.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

1. Premisas Generales

El Programa de Pavimentos Participativos, consiste en reducir el déficit de pavimentación, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. El programa, está orientado a la construcción de pavimentos nuevos de calles y pasajes, de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable¹⁹.

El Programa es una iniciativa del gobierno nacional creado en 1994 y puesto en marcha en 1995, que sustituyó un programa anterior de "Pavimentos Participativos" del MINVU, obedeciendo a la política pública gubernamental de ***incrementar la participación ciudadana y descentralizar la gestión pública***²⁰. De esta manera, la creación y puesta en marcha de esta política pública, ayudaría no sólo a la descentralización del país, sino también a la modernización del Estado, promoviendo nuevas instancias, donde la ciudadanía tomara un rol activo en el desarrollo de éste, y se adjudicaran responsabilidades compartidas entre la administración local y la comunidad.

Este programa es ejecutado por el MINVU en la totalidad de las regiones del país, a través de las Secretarías Regionales (Seremi), SERVIU de cada región, los que dependen de las secretarías respectivas; las municipalidades, y los comités de pavimentación conformados por los vecinos.

¹⁹ MINVU. Manual de Postulación. "Programa de Pavimentos Participativos"

²⁰ http://www.uncrdlac.org/SHE/13_6_pavimentacion_participativa.pdf (Consultada 23/10/2010)

2. Antecedente Legal del Programa

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través, del Decreto Supremo n° 114, (V. y U.), de 1994, (D.O. DE 11.08.94) reglamenta los programa de pavimentación participativa.

En su Artículo n° 1, reglamenta el programa de pavimentación participativa, en su Artículo n° 2, reconoce el sistema de postulación y de priorización de las obras, en su Artículo n° 3, habla sobre la finalidad del programa en sí, en su Artículo n° 4, destina anualmente el presupuesto que le entrega el MINVU al programa de pavimentos participativos, en su Artículo n° 5, distribución de los recursos asignados en la diversas comunas que la integran por parte de los Gobiernos Regionales, en su Artículo n° 6, mediante resoluciones de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en uno o más periódicos de circulación nacional o regional, se convocará a postulación para la selección de las obras del Programa, en su Artículo n°7, data de la postulación de los particulares interesados, en su Artículo n° 8, la selección de las obras postuladas, en su Artículo N° 9, antecedentes que deberán acompañarse a las postulaciones, a través de resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo que se publicarán en el Diario Oficial.

3. Actores involucrados

Debido a la naturaleza del programa, se hace difícil establecer el número exacto de actores involucrados en éste. No obstante, sí es posible establecer los 3 actores primordiales que deben ser parte de este proceso, para que el programa pueda desarrollarse con éxito.

Es posible hablar de tres niveles de intervención²¹:

- **Comités de Pavimentación.** Corresponden a los vecinos de un mismo sector que han decidido agruparse con el fin de poder pavimentar sus calles o pasajes.

²¹ http://www.uncrdlac.org/SHE/13_6_pavimentacion_participativa.pdf (Consultada 23/10/2010)

Deben contar con personalidad jurídica, aportar con el ahorro mínimo exigido, y contar con el compromiso del aporte municipal, así como también debe cumplir con las exigencias técnicas requeridas por el programa.

- **Administración Local.** Corresponde al Municipio que a través de su SECPLAC, realiza las labores de difusión, recibe las postulaciones y lleva un registro permanente de los postulantes. Es en esta secretaría donde los comités actualizan y/o modifican sus antecedentes.
- **Gobierno Central.** Es el gobierno central, a través del MINVU, quien aportará el mayor porcentaje de los fondos. El MINVU, al contar con parte de su organismo desconcentrado en las regiones del país, podrá coordinar dicho programa. De esta manera, el SERVIU, aprobará los proyectos de ingeniería que lo avalan, mientras que la Seremi del MINVU se encargará de la realización de los llamados, sólo por nombrar algunas de las atribuciones de ambos organismos.

4. Características del Programa²²

4.1. Beneficios principales del programa

- Mejorar las condiciones ambientales para una vida saludable
- Disminuir el polvo en suspensión
- Eliminar el barro y permitir la correcta evacuación de las aguas lluvias
- Ayuda a consolidar el barrio
- Incrementa el valor de las viviendas del sector
- Mejorar las vías peatonales
- Mejorar el paisaje de los espacios públicos
- Aumentar la limpieza y durabilidad de ropa
- Permitir que los vecinos compartan, se organicen y participen activamente en el diseño del proyecto y en la construcción de las obras

²² MINVU. Manual de Postulación. "Programa de Pavimentos Participativos"

- Incentivar el cuidado de los pavimentos
- Invitar a desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento en los espacios públicos
- Reducir los plazos para obtener adelantos urbanos

4.2. Requisitos para postular una calle o pasaje

Pueden postular los habitantes de calles o pasajes sin pavimentos o cuyo pavimento está altamente deteriorado, en cualquier comuna, y organizados en un Comité de Pavimentación. La postulación es a través, de un representante del Comité de Pavimentación, quién presenta su postulación a la SECPLAC de su municipio.

Las calles o pasajes postulados no deben estar pavimentadas; deben tener agua potable y alcantarillado, los dos servicios básicos, debidamente acreditados; la calle o pasaje a postular debe tener un ancho mayor a 6 metros y no superior de 15 metros, excepcionalmente hasta 20 metros entre líneas de cierre, y una longitud máxima de 1.000 metros y mínima de 100 metros. Además de estos requisitos, deben contar con:

- Los Jefes de Hogar deben conformar un Comité de Pavimentación con representación jurídica. De no tenerla, puede usar la personería jurídica de la Junta de Vecinos correspondiente.
- En el caso de proyectos de repavimentación, la calzada deberá cumplir condiciones técnicas que objetivamente establezcan su alto nivel de deterioro y justifiquen su completa demolición y repavimentación.
- Acreditar el ahorro mínimo reunido por el Comité de Pavimentación, depositado en una cuenta de ahorro.
- Disponer de un proyecto de ingeniería aprobado por el SERVIU. El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación a materializar. Será necesario informar el número de registro del proyecto asignado por el SERVIU. Es necesario que a más tardar 30 días antes de la fecha límite para postular en la SEREMI, el Comité ingrese la postulación al SERVIU para su revisión técnica.
- Contar con el Acta de Reunión, en que conste que el proyectista expuso el proyecto al Comité de Pavimentación, acogiendo observaciones atendibles. El proyectista debe estar inscrito en el Registro de Consultores del MINVU.

- Presentar nómina de todos los integrantes del Comité de Pavimentación. Se indicará nombre, cédula de identidad, dirección y firma de cada uno.
- Llenar la Ficha de Postulación con toda la información solicitada. Los datos que se consignen posteriormente serán revisados por la municipalidad y el SERVIU.

4.3. Financiamiento de las obras de pavimentación o repavimentación

Con respecto a las obras de pavimentación o repavimentación las obras se financian con el aporte de los habitantes directamente favorecidos del sector, de la municipalidad y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según los siguientes porcentajes:

- Comité de Pavimentación: el aporte mínimo del Comité varía, entre el 5% y el 25% (del costo referencial de la obra), dependiendo del tipo de vía (calle o pasaje) y de la Categoría, de las tres establecidas, a la que está relacionada el loteo de viviendas. A cada proyecto le corresponde un porcentaje distinto, según caso:

	Origen del Loteo	Calle	Pasaje
Categoría 1	Sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliaria, operaciones sitio, vivienda progresiva, de programas estatales, o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.	5%	7%
Categoría 2	Loteo de viviendas de hasta 60 metros cuadrados de superficie, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.	7%	10%

Categoría 3	Loteos o conjuntos habitacionales contruidos por particulares. El Secretario General del MINVU, en conjunto con el Director del SERVIU, podrán asimilar □al□os y/o conjuntos particulares de personas de escasos recursos a la Categoría 2, previo informe social de la municipalidad.	15%	25%
--------------------	--	-----	-----

Elaboración propia

Monto de aportes mínimos por vecino en pesos, según tipo de vía y categoría del Comité (considerando calzada de longitud 100 mts. y un total de 20 casas en dicho tramo)									
		Pasaje (ancho calzada 3,0 mts.)				Calle (ancho calzada 7,0mts.)			
Categoría		% Aporte Mínimo o Req.	Costo Referencial metro cuadrado de pavimento			% Aporte Mínimo o Req.	Costo Referencial metro cuadrado de pavimento		
			\$8.00	\$16.00	\$24.00		\$10.00	\$20.00	\$30.00
			0	0	0		0	0	0
Categoría	1	7	8.400	16.800	25.200	5	17.500	35.000	52.500
	2	10	12.00	24.000	36.000	7	24.500	49.000	73.500
	3	25	30.00	60.000	90.000	15	52.000	105.00	157.50
			0					0	0

Elaboración propia

- Municipalidad: aporta entre un 5% y un 25% del costo final de la obra, esto dependerá de la capacidad económica que tenga el municipio (el porcentaje específico aparece en el reglamento del programa)
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo: le corresponderá financiar el resto de los recursos requeridos, para completar el 100% del costo.
- Otras entidades: pueden ser los gobiernos regionales, fundaciones, entre otras. Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SERVIU disponen de valores referenciales.

4.4 Aportes del Comité y del Municipio

Previo a la licitación de las obras, el municipio debe firmar un convenio con el SERVIU, donde se establecerán las obras a ejecutar y fijar el monto de los aportes, el cual debe ser firmado por el Consejo Comunal.

Antes de adjudicar el contrato de obras en licitación, la municipalidad debe ingresar los aportes comprometidos, tanto por éste como por el comité, a la Tesorería del SEVIU. De no ser así, al menos debe programar el ingreso de dichos aportes en el primer año de ejecución del programa, de lo contrario la SEREMI puede redistribuir los fondos sectoriales.

4.5. Proceso de Selección

Tienen derecho a participar en el proceso de selección, los comités inscritos que hayan reunido todos los requisitos del programa. Los períodos de selección son publicados en la prensa regional por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

La SEREMI prioriza, en orden de puntaje decreciente, luego los selecciona, considerando el monto de recursos asignados a cada comuna por el Gobierno Regional. La lista de los proyectos seleccionados hubo vez que ya son publicados, tras lo cual existe un período de apelación a los resultados preliminares. Los proyectos que no son seleccionados pueden volver a postular al siguiente proceso, con sus antecedentes, obteniendo un puntaje adicional por antigüedad de la postulación.

Entre los factores que se consideran en el cálculo de puntaje del proyecto, encontramos:

- Aportes del Comité y del municipio
- Antigüedad de la población y de la postulación
- Magnitud o tamaño de la calle o pasaje
- Grado de cobertura del proyecto
- Costo de pavimento o eficiencia del proyecto
- Acción de pavimentación (pavimentos nuevos o repavimentación)

4.6 Fiscalización de las obras

4.6.1 Fiscalización del SERVIU

La fiscalización recae en SERVIU, el cual nombra a un inspector responsable, además de un apoyo del 2% del costo del proyecto para hacer una fiscalización técnica adicional, por parte del MINVU, con el fin de asegurar un adecuado control en la construcción del pavimento.

4.6.2 Otro tipo de Fiscalización

Por otra parte, los vecinos también pueden ser parte de esa fiscalización, sólo a modo de observar en terreno el oportuno inicio de los trabajos, la calidad de la construcción, entre otros. Al finalizar la obra, los vecinos pueden participar del Acto de Recepción, a través de su representante, y celebrar la pavimentación de su calle o pasaje.

5. Presentación ante el Concejo Municipal

Completados los antecedentes del comité, se entrega el análisis presupuestario de los comités postulantes al alcalde a través de la SECPLA para conocimiento del aporte municipal requerido post selección de los comités, para su tratamiento ante el concejo.

El Alcalde presenta la disposición y voluntad del municipio de postular y destinar montos del siguiente año presupuestario ante el concejo.

Aprobado ante el concejo, se procede a formalizar a través de las firmas del Alcalde, DOM y Comité de la ficha de postulación, la cual contiene antecedentes extraídos de la carpeta de postulación.

Se solicitan a Secretaria Municipal Acta de Concejo de compromiso de aportes.

6. Entrega formal SERVIU y SEREMI

▪ SERVIU

Dado que el programa, es una iniciativa proveniente del MINVU, es este estamento y su respectivo servicio quienes otorgan el beneficio tras una revisión técnica de los postulantes.

La presentación formal de las Carpetas (con los requisitos solicitados por el programa) de postulación se hace en primera instancia ante SERVIU, quien visa al postulante técnicamente con sus antecedentes respectivos.

Para presentar las carpetas de postulación el Alcalde oficia a SERVIU el ingreso.

▪ SEREMI

Como segunda instancia de revisión y final destino de las carpetas de postulación, se llevan a la Seremi. Se espera que las carpetas presentadas a SERVIU sean aprobadas y se remiten por el mismo municipio a la SEREMI con otro oficio Alcaldicio.

7. Publicación preliminar

Las Carpetas ya en manos de la SEREMI, entran en una revisión y cuantificación de la información vertida en las carpetas en una ponderación que las diversas resoluciones consideran relevantes.

Una vez obtenidos los puntajes de cada carpetas, estas carpetas se ordenan de mayor a menor según su puntaje, estableciendo prioridad de inversión, la cual culmina en donde el monto asignado para cada comuna se complete, estableciendo comités seleccionados y comités en lista de espera.

Es entonces que la SEREMI publica en el diario de mayor uso en la zona los listados preliminares.

8. Llamados Pavimentos Participativos

Los llamados, son una instancia donde el MINVU, hace una convocatoria a todos los Comité de Pavimentación, tanto a los conformados recientemente, como también a aquellos que se encuentren en lista de espera, para que postulen al proceso de selección de proyectos correspondiente a los Pavimentos Participativos.

8.1 Etapas

1. La primera etapa, donde el SERVIU revisan y visan técnicamente las postulaciones, tiene fecha de cierre **el 30 de Septiembre de cada año**.
2. La segunda etapa, se lleva a cabo en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, (Seremis), donde las municipalidades deben ingresar las postulaciones de los Comités de Pavimentación. Esta etapa tiene fecha de **cierre el 30 de Octubre de cada año**.

En diciembre de cada año se publicará en los diarios regionales la lista preliminar de proyectos seleccionados, desde esta fecha, los Comités de Pavimentación podrán presentar sus apelaciones a las Seremis de Vivienda y Urbanismo de cada región, a través de su municipalidad. El 30 de diciembre de cada año, se publicará en diarios regionales la lista definitiva de Proyectos Seleccionados. Para conocer los beneficios del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU, los interesados pueden informarse en las Secretarías Comunales de Planificación de su respectiva municipalidad, en los SERVIU regionales y las Seremis del MINVU de su región.

9. Participación Ciudadana

El concepto de “participación ciudadana”, es diariamente utilizado por diversos actores que están insertos en la sociedad, medios de comunicación, partidos políticos, autoridades de gobierno, universidades, etc., y que, bajo sus expectativas o intereses emplean este concepto que ahora expondré y analizaré.

Se entenderá por Participación Ciudadana, “la posibilidad que tienen los ciudadanos de la comuna de intervenir, tomar parte y ser considerados en las instancias de información, ejecución y evaluación de acciones que apunten a la solución de los problemas que los

afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de actividad de la municipalidad y el desarrollo de la misma en los diferentes niveles de la vida comunal”²³.

9.1 Mecanismos de participación municipal²⁴

Podemos mencionar algunos mecanismos de participación ciudadana dentro de las municipalidades, entre éstos podemos mencionar:

- Las municipalidades, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva, deberán establecer territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.
- Otros mecanismos de participación reconocidos por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades son las audiencias públicas y las oficinas de reclamos (en la oficina de partes y reclamos, el municipio pone a disposición de los ciudadanos la información y los documentos oficiales, disponibles para quien los solicite).
- El último tipo de mecanismo de participación ciudadana que consagra la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, aparte de la elección de las autoridades, es el plebiscito comunal.

9.2 La vinculación de la Participación Ciudadana y los Pavimentos Participativos

La participación ligada a los programas y políticas sociales ha sido bastante variada y ha dependido en parte de las diferentes agendas de política implementadas; durante los dos primeros gobiernos de la Concertación, se estimuló la participación ciudadana, cuyo principal programa de la época fue el de “pavimentos participativos”, mediante el cual los ciudadanos de diversas comunidades cofinanciaban la pavimentación de sus calles y pasajes, subsidiando así al Estado, cuyos recursos resultaban insuficientes.

²³ <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=962> (Consultada 04/10/2010)

²⁴ Rodríguez, Andrés. “Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: El Caso Chileno”

Si analizamos y entendemos el Manual de Pavimentos Participativos, impartido por el MINVU, podemos identificar que para llevar a cabo el programa, los vecinos se deben organizar en **Comités de Pavimentación**, de esta manera podrán aportar en el diseño del proyecto, se podrán involucrar haciendo seguimiento a la ejecución de los pavimentos y posteriormente se comprometan con su cuidado, lo que en definitiva debería traducirse en soluciones de mayor calidad. Vale decir, la participación ciudadana, es imprescindible para el desarrollo de éste, y para lograr un producto de calidad, lo que se verá reflejado también en la satisfacción de una necesidad. La principal idea de la creación del Programa de Pavimentos Participativos, fue la incorporación de la ciudadanía, y su esencial participación, sin la cual el programa simplemente no se puede realizar.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Planteamiento del problema

“La estrategia de entrega de información implementada por el Departamento Planes y Programas, tendiente a difundir los Pavimentos Participativos en la comuna de Quilpué, no ha contribuido en el logro del objetivo del programa”

2. Objetivo General

- “Facilitar la difusión de información sobre los pavimentos participativos, mediante una estrategia informativa adecuada con la comuna”

3. Objetivos Específicos

- Describir el déficit de pavimentación, como una necesidad creciente dentro de la comuna de Quilpué.
- Definir la importancia del programa, en la disminución del déficit de pavimentación de calles y pasajes, a través del involucramiento activo de la comunidad.
- Identificar el conocimiento que tienen los dirigentes de Comité de Pavimentos de la comuna, en relación a las características y lineamientos del programa.
- Formular una propuesta de mejora, de entrega de información, dentro del Departamento Planes y Programas.

4. Diseño de la Investigación

Primero que todo, se definirá esta investigación de tipo exploratorio²⁵, lo que quiere decir que analizaremos un tema que no ha sido abordado anteriormente, al menos desde el punto de vista expuesto previamente, y que es a través de esta investigación que se logrará familiarizarse más, acerca del tema en cuestión. Además se define, que es de tipo descriptivo, ya que buscamos identificar las características y los elementos que contiene la estrategia informativa del Departamento, para poder mejorarla.

La investigación tendrá carácter de cuantitativo, lo cual se verá reflejado en la realización de las encuestas. La estrategia para la recopilación de información, se centrará en una muestra que se delimita de la siguiente manera:

Cuadro Esquemático	
Universo	Comuna de Quilpué
Población	Total de Comité de Pavimentos en proceso de postulación (33), de la comuna de Quilpué
Muestra	Un dirigente por cada uno de los 33 Comité de Pavimentos (en proceso de postulación)

Elaboración propia

La comuna de Quilpué, cuenta actualmente, con 33 Comités de Pavimentos que se encuentran en proceso de postulación, los cuales están distribuidos en los distintos sectores de la comuna. La muestra fue extraída a partir del total de Comité de Pavimentos en proceso de postulación. La razón por la que fue escogida esta población, se debe a que dentro de cada Comité se debe designar, a un representante, o más bien a un dirigente representativo del Comité, que debe ser quién guíe y entregue los lineamientos generales a los vecinos, para que éstos se puedan organizar, y puedan acceder a los pavimentos participativos.

²⁵ Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. "Metodología de la Investigación", 3ª edición, Editorial Mc Graw Hill, 2003, México D.F., México Metodología de la Investigación, M. en C. Roberto

5. Diseño de Instrumento

El instrumento a utilizar, será la Encuesta (método cuantitativo)

Se encuestará a un dirigente de cada uno de los Comité en proceso de postulación, vale decir 33 encuestados, y ésta tendrá por objetivo, lo siguiente:

- Determinar la eficiencia de la estrategia de entrega de información implementada por el Departamento Planes y Programas, sobre los Pavimentos Participativos.
- Establecer si los Pavimentos Participativos, son considerados como una instancia importante de mejora del entorno y calidad de vida de los habitantes de la comuna.

6. Modelo Encuesta

Encuesta dirigentes Comités de Pavimentos

1. Antes de conformar el Comité de Pavimento: ¿Conocía usted el Departamento Planes y Programas?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿El Departamento Planes y Programas, efectúa acciones de difusión de información sobre los Pavimentos Participativos, en terreno?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿El Departamento Planes y Programas, elabora material (folletos, carteles, avisos publicitarios, trípticos, etc.) para promocionar el Programa de Pavimentos Participativos?
 - a) Si
 - b) No

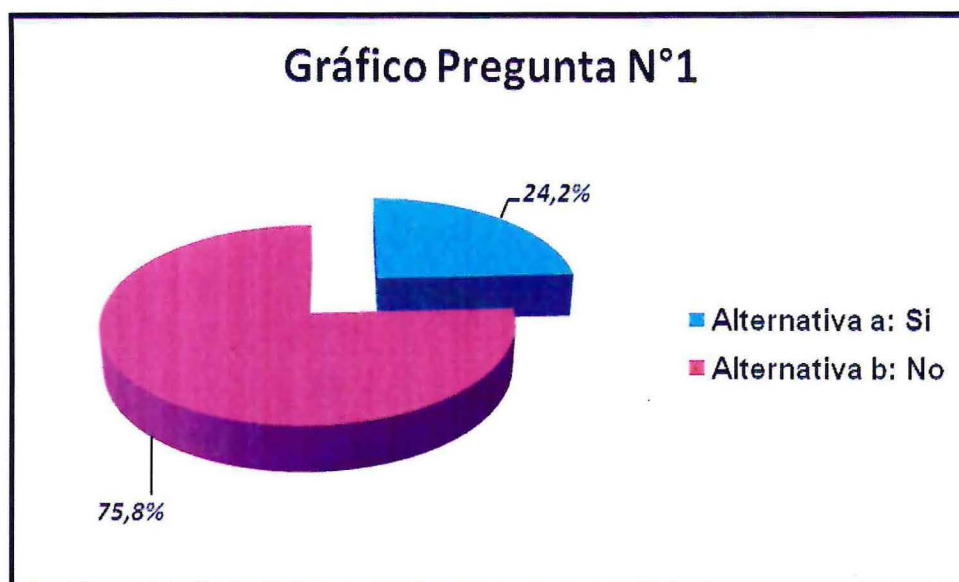
4. ¿A través de qué medio se enteró usted del Programa de Pavimentos Participativos?
- a) Por medio del Departamento Planes y Programas
 - b) Por medio de la Junta de Vecinos
 - c) Por medio del SERVIU
 - d) Otra
5. ¿Considera usted, que el Programa de Pavimentos Participativos, son una instancia de participación ciudadana, y de ayuda a la comunidad?
- a) Si
 - b) No
6. ¿Considera usted, que la pavimentación de las calles, mejora la calidad de vida de la comuna, y que por ende, es importante informarse acerca de los Pavimentos Participativos?
- a) Si
 - b) No
7. Acerca de la estrategia utilizada por el Departamento Planes y Programas, para difundir la información de los Pavimentos Participativos: ¿Cómo la calificaría?
- a) Excelente
 - b) Buena
 - c) Regular
 - d) Mala
8. Al momento de conformar el Comité de Pavimentos: ¿Recibió todas las indicaciones pertinentes para acceder a los pavimentos participativos, por parte de del Departamento Planes y Programas?
- a) Si
 - b) No

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

1. Encuesta dirigentes Comité Pavimentos (Ver Tabla de Vaciado Anexos)

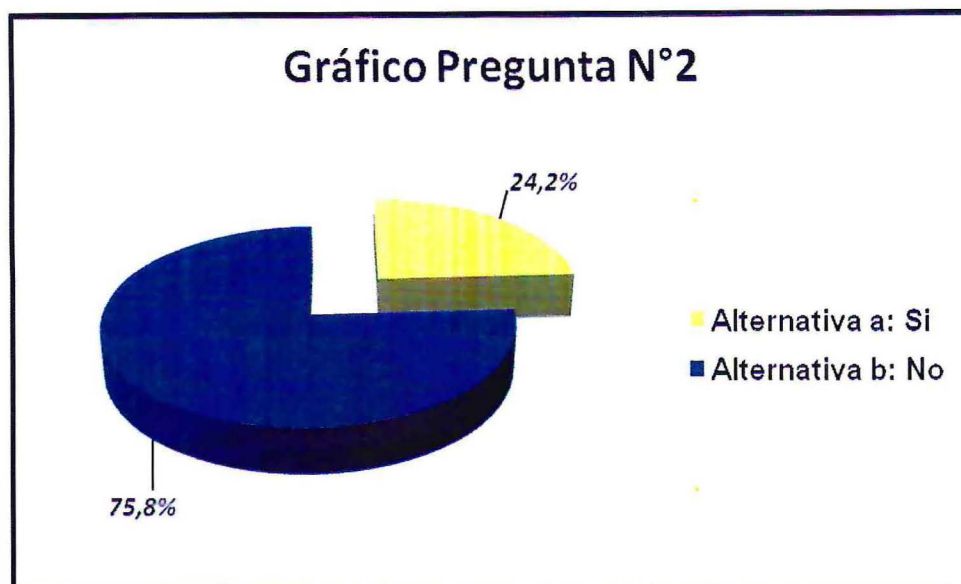
1. Antes de conformar el Comité de Pavimentos: ¿Conocía usted el Departamento Planes y Programas?



Elaboración propia

De acuerdo a los resultados arrojados por la pregunta N°1, se estableció que del total de la muestra, 33 dirigentes de Comités, el 24,2% responde afirmativamente a la pregunta, mientras que el 75,8%, responde que no conocía el Departameto. De esta pregunta se puede concluir, que efectivamente, el Departamento Planes y Programas, no es notoriamente reconocido por la comuna.

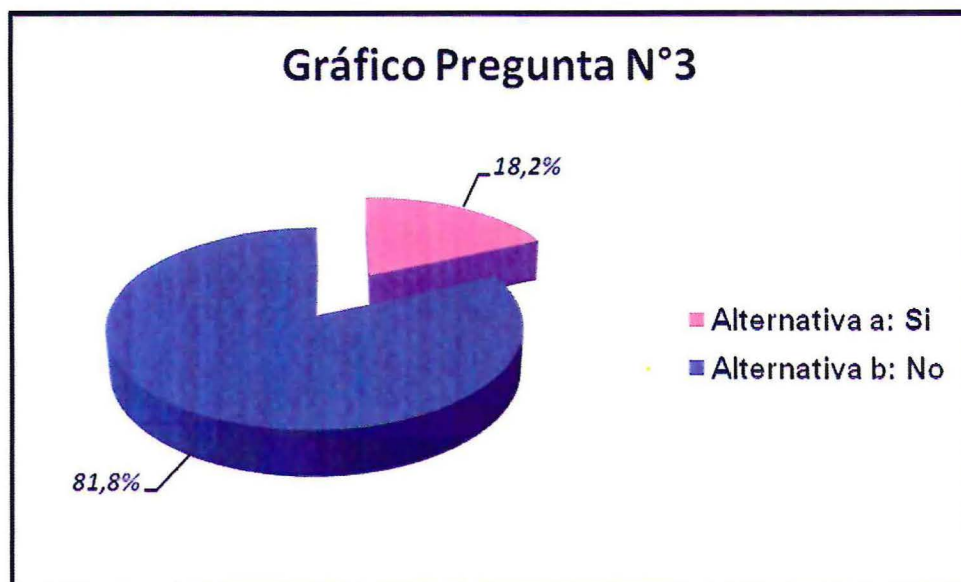
2. ¿El Departamento Planes y Programas, efectúa acciones de difusión de información de los Pavimentos Participativos, en terreno?



Elaboración propia

En la pregunta N°2, de una muestra de 33 dirigentes, el 24,2% asegura que el municipio efectivamente, si entrega información en terreno sobre los pavimentos participativos, sin embargo, y con una clara tendencia, el 75,8% de los dirigentes de Comité, dicen que el municipio no entrega información en terreno. Del total de la muestra, al ser todos dirigentes de Comité, y con una visión y experiencia más clarificatoria, se logra evidenciar, que efectivamente existe un trabajo débil, en cuánto a la difusión de los pavimentos participativos.

3. ¿El Departamento Planes y Programas, elabora material (folletos, carteles, avisos publicitarios, trípticos, etc.) para promocionar los Programas de Pavimentos Participativos?

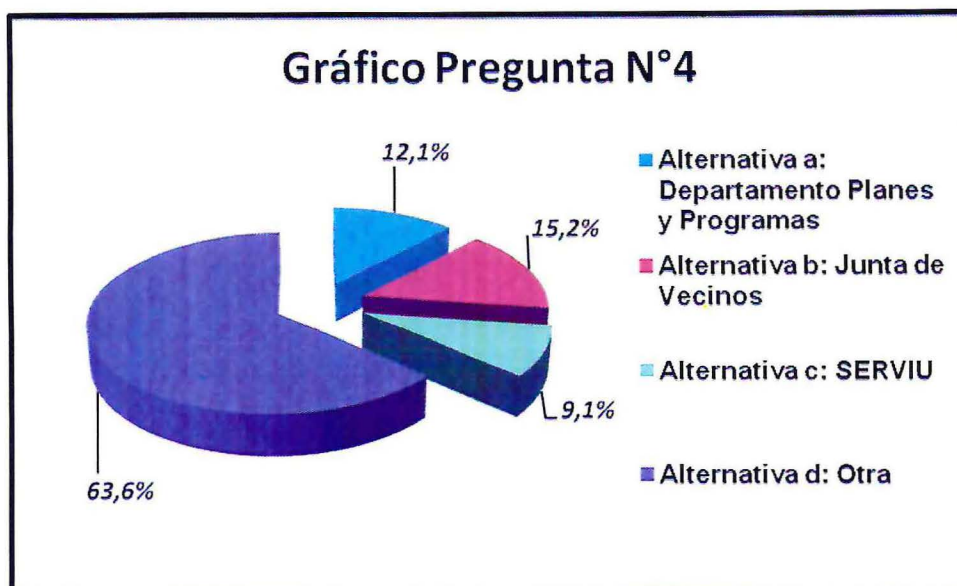


Elaboración propia

En la pregunta N°3, el 18,2% del total de la muestra (33 dirigentes), responde que el municipio si realiza material para promocionar los pavimentos participativos, mientras que el 81,8%, asegura que el municipio no elabora material, para difundir la información de los programas. Cabe destacar, que dentro del manual otorgado por el Minvu, se clarifica la situación, de que es el municipio, a través de su Secpalc, quien debe difundir la información del programa, debido a su fuerte contenido social y de participación ciudadana.

De esta pregunta se concluye, claramente, que el Departamento, no cuenta con una estrategia informativa lo suficientemente pertinente, para otorgar información a la comuna.

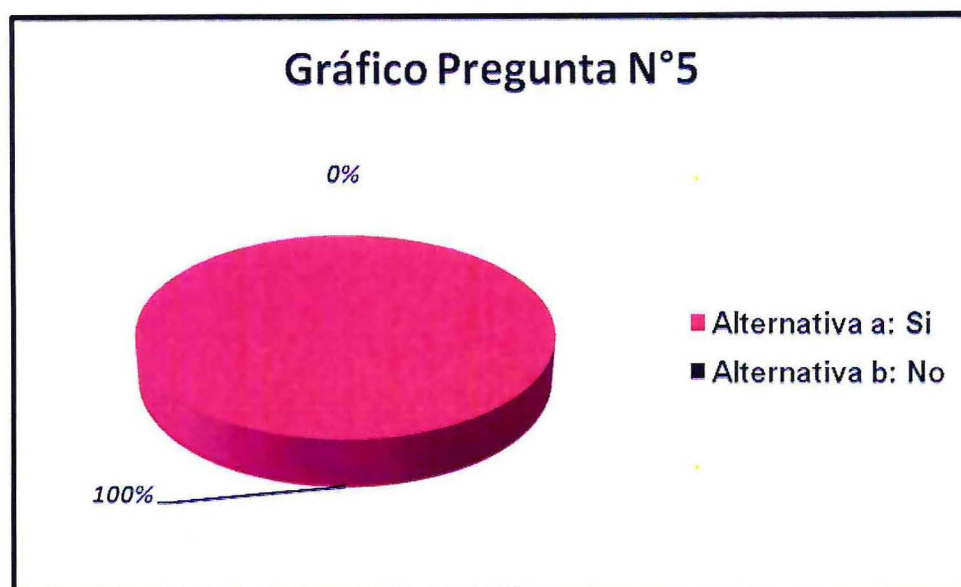
4. ¿A través de qué medio se enteró usted del Programa de Pavimentos Participativos?



Elaboración propia

En la pregunta N°4, un 12,1% del total de la muestra (33 dirigentes), responde que se enteró por medio del Departamento Planes y Programa, otro 15,2% señala que lo supo por medio de la Junta de Vecinos, el 9,1%, señala que fue por medio del SERVIU que obtuvo la información, y **un 63,6% del total de la muestra, y englobando la mayoría de las respuestas, expresa que se enteró por otro medio no mencionado anteriormente (página web del municipio, conversaciones con otros dirigentes, medios de comunicación, entre otros)**. El objetivo de esta pregunta, apunta directamente a establecer si es efectivamente, que a través del Departamento Planes de Programas, se provee la información de los programas, no obstante, los resultados arrojan que no es precisamente a través del Departamento que se difunde la información.

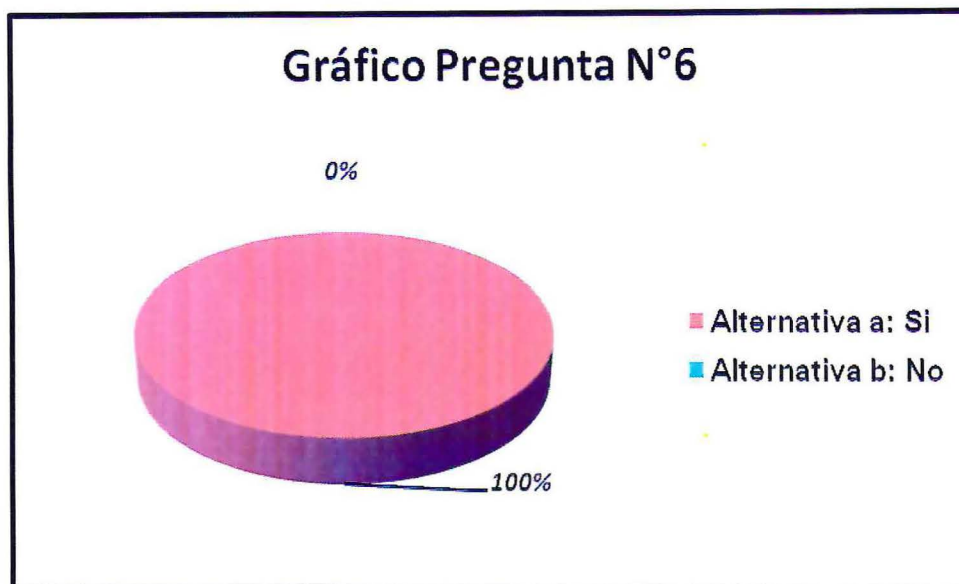
5. ¿Considera usted, que el Programa de Pavimentos Participativos, son una instancia de participación ciudadana, y de ayuda a la comunidad?



Elaboración propia

En la pregunta N° 5 de una muestra de 33 dirigentes, un 100% responde y afirma que el programa, es una instancia de participación, donde los vecinos se pueden organizar y conformar un Comité de Pavimentos. De esta manera el programa no sólo genera una instancia de mejoramiento del entorno, sino que también conlleva a crear nuevas instancias donde los vecinos se puedan integrar, organizar, y hacerse partícipes de las decisiones que toma la administración local, y que los afecta directamente.

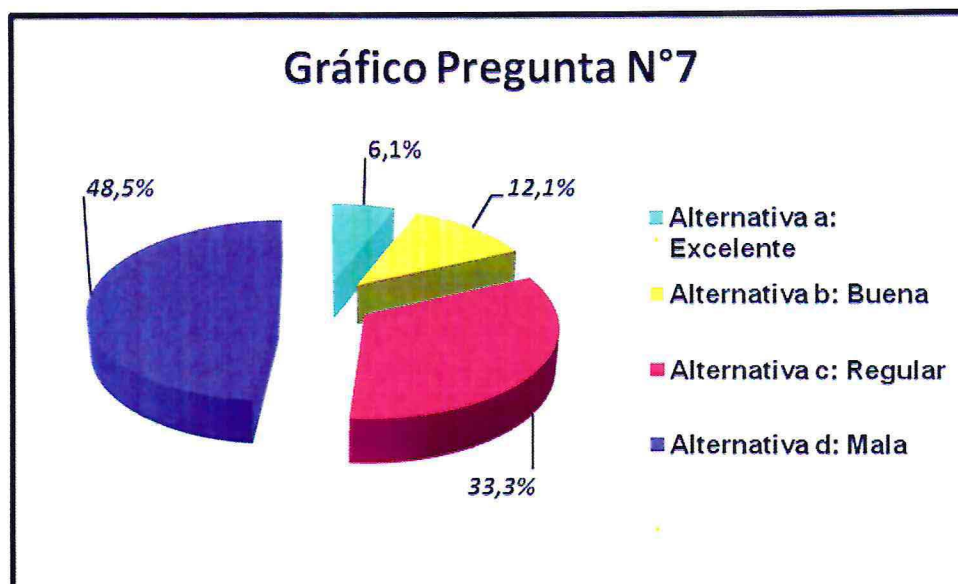
6. ¿Considera usted, que la pavimentación de las calles, mejora la calidad de vida de la comuna, y que por ende, es importante informarse acerca de los pavimentos participativos?



Elaboración propia

En la pregunta N°6, un 100% del total de la muestra, responde que efectivamente la pavimentación de las calles, ayuda a tener mejores estándares de vida y que la difusión de éstos es de vital importancia para la comuna. De lo anteriormente señalado, se desprende que los programas de pavimentos participativos, no sólo coadyudan a disminuir el déficit de pavimentación en la comuna, sino que también, contribuyen a una mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos.

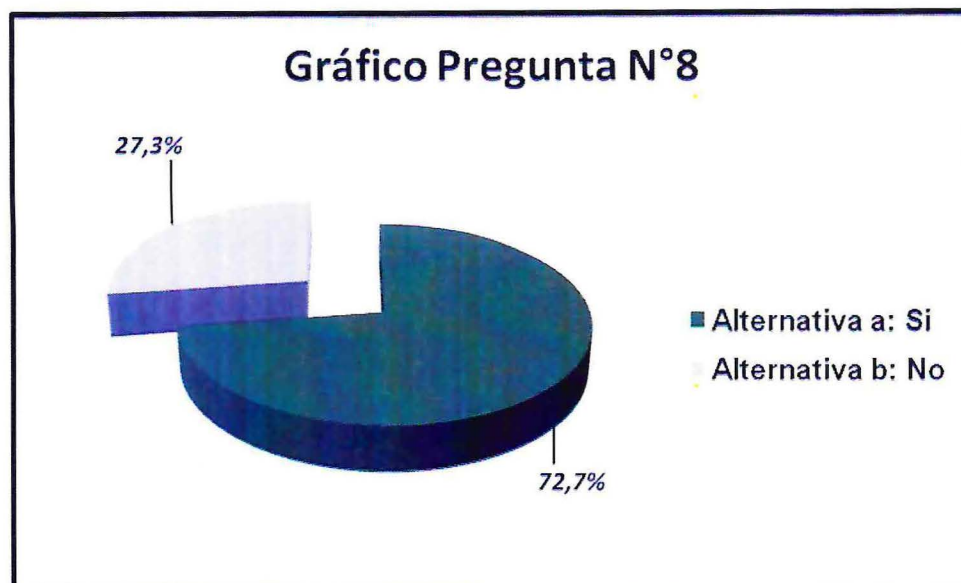
7. Acerca de la estrategia utilizada por el Departamento Planes y Programas, para difundir la información de los pavimentos participativos: ¿Cómo la calificaría?



Elaboración propia

En la pregunta N° 7, de una muestra de 33 dirigentes, sólo un 6,1% responde que calificaría la estrategia utilizada por la Unidad como excelente, un 12,1% como buena, un 33,3% como regular, y un 48,5% como mala, sumando entre ambas alternativas, el 81,8% de las respuestas. De las respuestas, vertidas en esta pregunta, se puede concluir que la mayoría de los dirigentes, concentra sus respuestas entre regular y mala, lo que deja en evidencia, que no están conformes con la difusión de la información que utiliza la unidad.

8. Al momento de conformar el Comité de Pavimentos: ¿Recibió todas las indicaciones pertinentes para acceder a los pavimentos participativos, por parte del Departamento Planes y Programas?



Elaboración propia

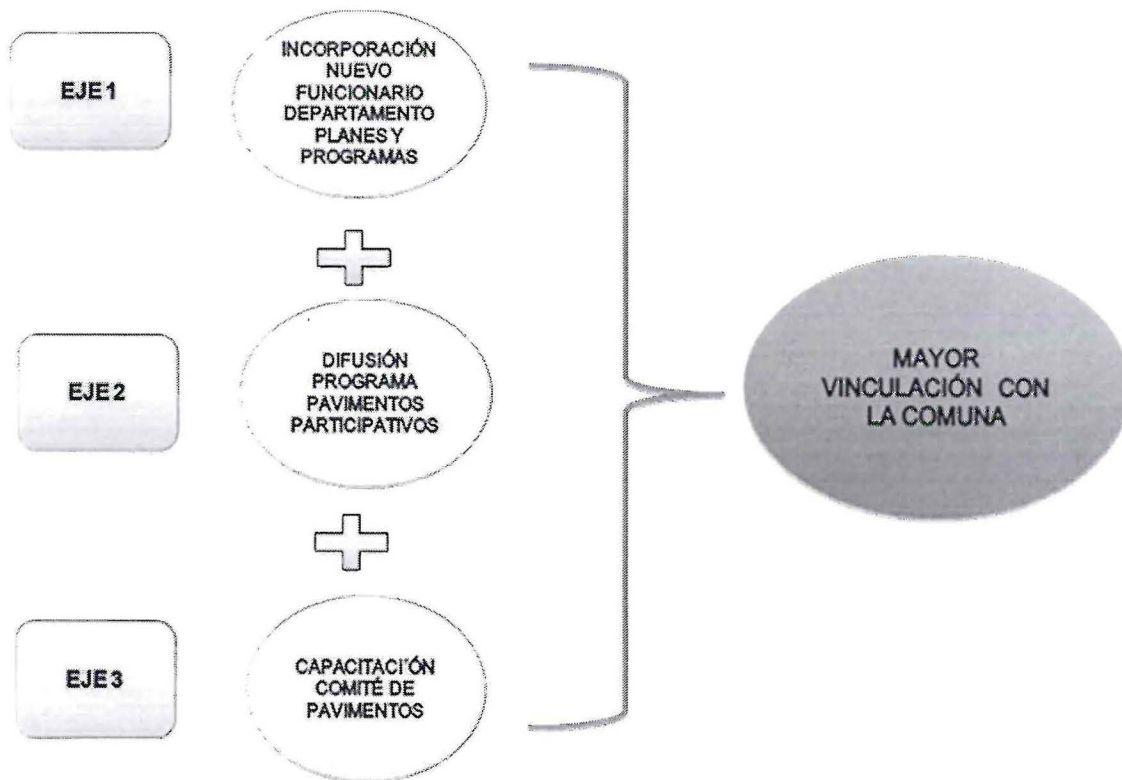
En la pregunta n°8, un 72,7% del total de la muestra, señala que una vez que accedieron al programa, el Departamento les otorgó toda la información necesaria para llevar a cabo el proyecto, y tan sólo un 27,3% dice que no recibió toda la información requerida. De esta pregunta se puede concluir, que el principal problema no se refiere precisamente a la ausencia o precariedad de la información disponible en el Departamento planes y programas, sino que más bien una falta de comunicación con la comuna para transmitirles, en una primera instancia, los antecedentes básicos y el deber y derecho que tienen de estar informados sobre todas aquellas instancias que sean de ayuda a su comuna, y en una segunda etapa, otorgarles toda la información que requieran para postular al programa.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA TÉCNICA

1. Solución Propuesta

El plan de mejora estará compuesto de 3 ejes fundamentales, dentro de los cuales se encuentran, en primer lugar la incorporación de un nuevo funcionario dentro del Departamento Planes y Programas, como segundo eje, la creación de una estrategia comunicacional para difundir el Programa, y por último, la capacitación por parte del municipio a los dirigentes de Comité de Pavimentos. Estos ejes de solución funcionarán, en correlación del orden mencionado anteriormente, para así generar un aporte sustancial a la vinculación del Departamento Planes y Programas, con la comuna, en relación al cumplimiento del objetivo del Programa de Pavimentos Participativos.



Elaboración Propia

2. Eje 1: Complementar el Departamento Planes y Programas con un Nuevo Funcionario

La incorporación de un nuevo funcionario como parte de la propuesta de solución, surge como la necesidad conformar un equipo de trabajo que no sólo cuente con habilidades técnicas, que son la totalidad que trabajan actualmente, sino que sea capaz de formular un exitoso canal de comunicación, entre el Departamento y la comuna. Esto quiere decir que el nuevo funcionario del Departamento Planes y Programas, debe estar familiarizado con la necesidades de la comuna (sólo las que guarden relación con sus programas), para así poder desarrollar los programas en concordancia con éstas y en lo posible satisfacerlas.

2.1 Plan de Implementación

Perfil del Cargo: Este profesional deberá ser capaz de elaborar, evaluar y desarrollar acciones de comunicación capaces de transmitir mensajes institucionales, destinados a promover los diversos programas, provenientes del MINVU, logrando la inserción e involucramiento de la comuna, para el exitoso cumplimiento de los objetivos que persiguen estos programas.

Funciones

- Crear y mantener un canal eficiente de vinculación entre el Departamento Planes y Programas y la comuna.
- Profundizar e interiorizarse con los objetivos que persiguen los programas que orientan y canalizan, para dar un alcance más efectivo a éstos.
- Identificar los proyectos y/o programas en los cuales las actividades de participación ciudadana, aporten a un diseño de calidad, y sea fundamental en el desarrollo del programa.
- Identificar y satisfacer con mayor precisión aquellas necesidades comunales y que estén relacionados con los programas impartidos por el departamento.

- Visitar las Juntas de Vecinos de la comuna, y/o establecer una vía de comunicación permanente, entre ésta y el Departamento, a fin estar constantemente retroalimentándose, en cuanto a las necesidades, y la información requerida.
- Llevar un registro computarizado y/o manual, de las inquietudes y reclamos que revisan por parte de la comuna, a fin de poder ir mejorando los procesos y procedimientos, y dar mayor satisfacción a las demandas y necesidades de la comuna.

2.2 Modo de Operación

El nuevo funcionario, que se integrará al Departamento trabajará jornada completa.

La municipalidad, cuenta actualmente con alrededor de 18 funcionarios, que siendo administrativos, se capacitaron y formaron parte de un FNDR, donde participó el Gobierno Regional, el municipio, y la Universidad de Playa Ancha, el cual consistió en estudiar dos años y medio, y poder acceder al título de técnico en administración municipal.

Desde entonces, el municipio, ha ido reasignando a estos funcionarios, en las distintas áreas que lo conforman, de manera tal, poder asignarles nuevas responsabilidades y roles.

En base a la disponibilidad de estos funcionarios, se escogerá a uno de ellos según cual se ajuste más al perfil creado, y será reasignarlo al Departamento Planes y Programas, para cumplir con las funciones antes descritas.

3. Eje 2: Difusión Programas Pavimentos Participativos

La idea de la difusión de información sobre los pavimentos participativos, como parte de la propuesta de solución surge como el elemento esencial para poder generar una mayor vinculación con la comuna. Se establecerán 3 medios de publicidad (a nivel local), para dar sustento a nuestra propuesta, los cuales son:

1. Utilización de los periódicos locales (Página 12, Futuro), spot publicitarios y propagandas radiales (Cadena Musical Prat, América).
2. Creación e implementación de murales y flyer, en distintas dependencias de la Municipalidad, y lugares céntricos de la ciudad (Ej.: plazas, mall, estación de metro, etc)
3. Incorporación de un nuevo link, en la página web de la municipalidad, donde sea más visible y fácil de acceder al Departamento Planes y Programas. Además se agregará un video con los últimos pavimentos ejecutados, en la comuna.

3.1 Plan de implementación

- Contenidos de los medios de publicidad

El contenido de los 3 medios de publicidad, mencionados con anterioridad, tendrá relación con las características y lineamiento generales más importantes del Programa, y los avances que se han logrado, en cuanto a reducir el déficit, con la implementación del Programa.

- Durabilidad de la difusión

En relación al primer medio mencionado, tendrá carácter de permanente, es decir, de Enero a Diciembre de cada año, en cuanto al segundo medio, se le dará comienzo dos meses antes de realizado el primer llamado a postulación, y el tercero, será también permanente debido a que se trata de la incorporación de un nuevo link dentro de la página de la municipalidad.

- Recursos

La Municipalidad de Quilpué, dentro de su Presupuesto 2011, establece que dentro de los Bienes y Servicios de Consumo, en su ítem Publicidad y Difusión existen \$24.250.000. Si se destinará el 4,5% de este ítem, lo que equivaldría a \$1.102.500, se puede llevar a cabo la estrategia comunicacional planteada.

El objetivo de este eje de solución, se centra, no sólo en promover la difusión de los programas, sino que a través de esto motivar a los habitantes de la comuna a forma parte del mejoramiento de su entorno.

4. Eje 3: Capacitación Comités de Pavimentos

Esta capacitación estará dirigida aquellos Comité que recién se hayan conformado.

4.1 Contenidos de la Capacitación

1. Introducción al Programa

- ¿Para qué sirve?
- ¿A quiénes está dirigido?

2. Beneficios Principales del Programa

3. Requisitos para Conformar un Comité

- Documentación necesaria para conformar la directiva
- 4. Contratación y Elaboración del Diseño de Ingeniería

5. Financiamiento de las Obras

- Categoría 1: Lugares urbanizados.
- Categoría 2: Viviendas de hasta 60 m².
- Categoría 3: Conjuntos habitacionales particulares.

6. Proceso de postulación

7. Presentación al Concejo Municipal

8. Publicación

4.2 Plan de Implementación

La jornada de Capacitación tendrá la duración de 3 días (Lunes, Miércoles, Viernes), desde las 16:00 a las 19:30 hrs.

Se comenzará con una breve charla motivacional, por parte del Acalde (Mauricio Viñambres), el cual expondrá la importancia del Programa, tanto para el Municipio, como para el desarrollo de la Comuna.

Se proseguirá con la introducción al programa, por parte del funcionario designado, con sus nuevas funciones, del Departamento Planes y Programas, quién dará las características generales del Programa, sus principales beneficios y requisitos para conformar un Comité. Además será invitado, en este punto, un dirigente que ya haya concluido su proceso de ejecución, con el fin de rescatar las diversas problemáticas y virtudes del programa en su aplicación real.

Luego se procederá, a una temática más técnica, como lo es la contratación y elaboración del diseño de ingeniería, para lo cual participará un funcionario de SERVIU.

A continuación, se explica el financiamiento de las obras con sus categorías correspondientes, proceso de postulación, presentación al concejo, y finalmente la publicación que emite el MINVU, en el periódico regional.

▪ Recursos

Los recursos que se tienen presupuestados asignar (Presupuesto 2010), sólo guardan relación con el ítem Bienes y Servicios de Consumo, en Alimentos y Bebidas, de los \$764.870, sólo se destinará alrededor del 2,7% aproximadamente, lo que equivaldría a un monto estimado en \$21.281 para el coffe break, de la capacitación.

El objetivo de esta capacitación, se centra principalmente en poder otorgarles toda la información necesaria a los Comité de Pavimentos, para poder facilitar, primero que todo su vinculación con la vecinos, y que éstos se logren organizar, y además para que logren acceder a la pavimentación de sus calles, con éxito.

CONCLUSIONES

1. El gran rol que deben desempeñar las municipalidades, es la de satisfacer las necesidades de la comunidad local. Para esto se deben llevar a cabo arduos trabajos de planificación y gestión, con el fin de dar por satisfechas aquellas necesidades que el municipio establezca como prioritarias, y de trascendencia tal que generen un bienestar en la comunidad toda.
2. Los dos escenarios que acontecen a la comuna de Quilpué actualmente son, el aumento demográfico y el alto déficit de pavimentación. Considerando estos dos escenarios, es que el municipio debe hacerse cargo de éstas, primeramente, promoviendo y garantizando una mejor calidad de vida a todos y cada uno de los habitantes de la comuna, y en segundo lugar, impulsar programas que en conjunto con el municipio, logren mejorar y contribuir a la disminución del déficit comunal.
3. El municipio, en la elaboración de su PLADECO 2006-2010, y luego de un arduo trabajo entre variados actores (técnicos, profesionales, autoridades políticas, etc), concluye y reafirma, que efectivamente una de las necesidades urgentes de atender, es el alto déficit de pavimentación. Para esto, establece variados lineamientos estratégicos; función empresarial, turística, residencial. Es en esta última, la función residencial, donde recae el déficit de pavimentación, ya que considera dentro de sus aspectos fundamentales, el desarrollo armonioso de la planificación urbana, así como el desarrollo de la parte rural, para generar condiciones de habitabilidad.
4. Luego de esta investigación, queda reflejado que los Programas de Pavimentos Participativos, además de ser creados como una política pública destinada a descentralizar la administración central, constituyen una fuerte instancia de participación ciudadana, sin la cual no se puede llevar a cabo el programa.
5. La SECPLAC, dentro de la Municipalidad de Quilpué, cuenta con un Departamento de Planes y Programas, donde se canalizan todos los programas provenientes del MINVU. Entre estos, se encuentra el Programa de Pavimentos Participativos, cuyo principal objetivo es la repavimentación de calles y pasajes. Por consecuencia, es que el Departamento de Planes y Programas, tiene un importante papel que

desempeñar en la disminución del déficit de pavimentación comunal, ya que con la promoción eficaz y eficiente del programa, contribuiría a la satisfacción de esta necesidad, dentro de la comuna.

6. El Departamento Planes y Programas, desde el año 2008, dejó de realizar una estrategia informativa, sobre los programas que orienta. Por otro lado y como ya hemos mencionado anteriormente, debido al alto déficit de pavimentación de la comuna, esta precaria estrategia de difusión de información, en especial sobre los pavimentos participativos (que es el programa que guarda mayor relación con la necesidad del déficit), afecta directamente a la satisfacción de esta necesidad.

Debido a estos elementos, es que se hace necesario mejorar la estrategia del Departamento, para que la comuna se pueda informar acerca del programa, y así también el municipio a través de una estrategia informativa adecuada, logre satisfacer esta necesidad, con la ayuda del programa de pavimentos participativos.

7. Luego de la recopilación de los datos, a través del instrumento de medición, que fue la encuesta, se concluye que el Departamento Planes y Programas, no ha elaborado una estrategia de difusión de información de los pavimentos participativos adecuada, y es más bien a través de otros medios, que la comuna obtiene información acerca del programa de pavimentos participativos.
8. El Programa de Pavimentos Participativos, tiene un componente de participación ciudadana. Este rol está dado por la conformación de un Comité de Pavimentos, en donde los vecinos deben organizarse y presentar todos los antecedentes requeridos por el MINVU, además de reunir el aporte que le corresponde, según sea la categoría en la que se clasifique la calle o pasaje que deseen pavimentar. La importancia de la conformación de este Comité radica, en que esencialmente si el éste no se estructura como tal, el programa no se puede desarrollar.
9. Una vez establecido el déficit de pavimentación, a través de los Llamados, realizados a partir de septiembre del 2007, a marzo del 2010, se concluye que el déficit actual de la comuna, es del 24,99%. Cada Llamado tiene una duración de alrededor de 7 meses, y se logra reducir alrededor de un 1,3%, del déficit del Llamado anterior. Con estos dos datos, se podría estimar que en 10 años más, y con una priorización por parte del municipio de satisfacer esta necesidad, se lograría disminuir el déficit completamente.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias Bibliográficas

- **Rodríguez, Andrés** (2007) *Participación Ciudadana en la Gestión Municipal: El Caso Chileno*. Chile.
- **Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar**. *"Metodología de la Investigación"*, 3º edición, Editorial Mc Graw Hill, 2003, México D.F., México.
- **López Azcarate, Juan José**. *"Quilpué: Un siglo de ciudad"*. Impresora Milano, Viña del Mar. Quilpué Septiembre de 1998.

Documentos

- **Secretaría Comunal de Planificación y Departamento Planes y Programas** (2010) *Diagnóstico de Pavimentos Participativos Comuna de Quilpué*. Autor: Jorge Valencia.
- **Ministerios de Vivienda y Urbanismo** (2000) *Manual de Postulación: Programa de Pavimentos Participativos*.
- **Arévalo, Hilda** (2010) Cátedra Administración Municipal: *Naturaleza, funciones y atribuciones de la municipalidad*.
- **Municipalidad de Quilpué**. *Proyecto Presupuesto 2011*
- **Municipalidad de Quilpué**. *Plan de Desarrollo Comunal de Quilpué, 2006-2010*. Actualización Resumen
- **Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana** (2006) *Diagnóstico Comunal Seguridad Ciudadana Quilpué*.
- **Municipalidad de Quilpué** (2009). *Gestión Anual: Cuenta Pública*

Cuerpos Legales

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Supremo n° 114, (V. y U.), de 1994, (D.O. DE 11.08.94). *Reglamenta Programa de Pavimentación Participativa*

Referencias Web

- www.quilpue.cl
- www.minvu.cl
- http://www.uncrdlac.org/SHE/13_6_pavimentacion_participativa.pdf
- [http://www.temucochile.com/rentas/DOCUMENTOS%20UTILES/Ley_18695\(locem_unicpal\).pdf](http://www.temucochile.com/rentas/DOCUMENTOS%20UTILES/Ley_18695(locem_unicpal).pdf)
- <http://www.quilpue.cl/transparencia/organigrama.php>
- http://geminis.dipres.cl/virlib/docs/Gestion/2007/doc21-469-2007816_08INFORME.pdf

ANEXOS.-

Presupuesto Municipalidad de Quilpué 2010

PRESUPUESTO AÑO 2010

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.222.016
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.970.675
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	1.192.030
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.059.310
03	99			OTROS TRIBUTOS	1
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	1
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.383
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.383
06	02			DIVIDENDOS	0
06	03			INTERESES	0
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0

07				INGRESOS DE OPERACION	149.360
07	01			VENTA DE BIENES	110
07	02			VENTA DE SERVICIOS	149.250
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.217.293
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	37.870
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	302.350
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	4.864.772
08	04			FONDOS DE TERCEROS	1.400
08	99			OTROS	10.901
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	6.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	199.185
12	02			HIPOTECARIOS	0
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09			POR VENTAS A PLAZO	0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	199.185

13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	7.151
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	1
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.150
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	290.000
				TOTAL INGRESOS.....Ms	10.097.390

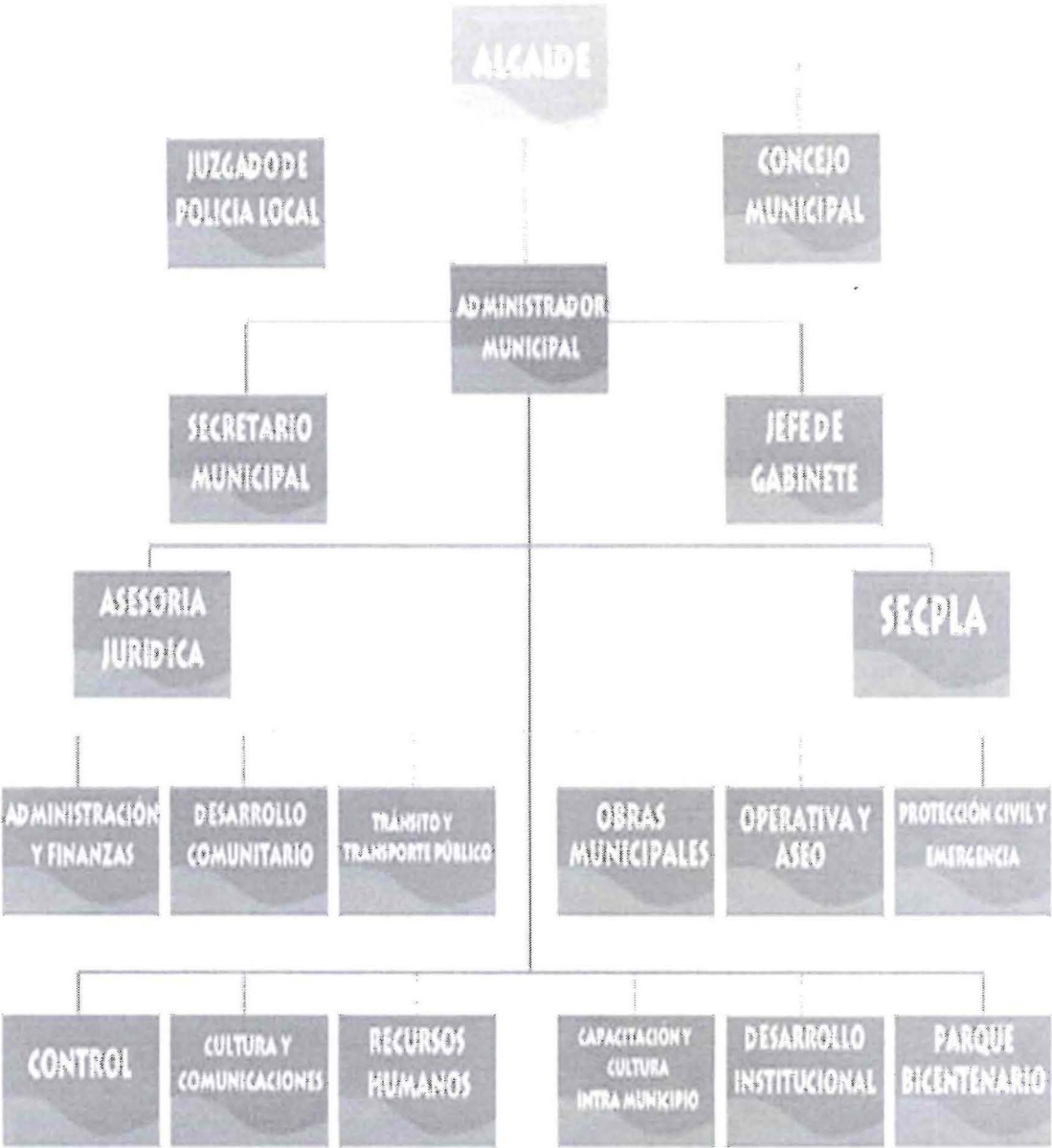
GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	2.661.120	0	9.470	216.112	5.700	14.640	2.907.042
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.847.976	0	0	0	0	0	1.847.976
21	02				PERSONAL A CONTRATA	373.552	0	0	0	0	0	373.552
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	391.020	0	0	0	0	0	391.020
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	48.572	0	9.470	216.112	5.700	14.640	294.494
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.473.058	3.433.941	79.445	43.565	5.200	56.618	5.091.827
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	128.608	0	12.560	5.700	1.100	3.900	151.868
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	18.109	850	3.620	2.975	1.700	1.260	28.514
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76.080	0	0	0	0	0	76.080
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	136.198	88.577	6.175	20.050	0	6.176	257.176
22	05				SERVICIOS BASICOS	289.688	1.126.045	0	1.080	0	0	1.416.813
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.205	0	0	0	0	80	19.285
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	23.509	0	18.230	4.000	2.200	12.450	60.389
22	08				SERVICIOS GENERALES	402.287	2.218.469	29.020	200	0	24.320	2.674.296
22	09				ARRIENDOS	291.671	0	9.840	9.160	200	8.432	319.303
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.853	0	0	0	0	0	10.853
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	54.169	0	0	400	0	0	54.569
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.681	0	0	0	0	0	22.681

23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11.440	0	0	0	0	0	11.440
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	11.440	0	0	0	0	0	11.440
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755.345	715.900	6.880	80.089	11.150	4.425	1.573.789
24	01			AL SECTOR PRIVADO	3.000	715.900	6.880	71.309	11.150	4.425	812.664
24	01	001		Fondos de Emergencia	3.000	0	0	0	0	0	3.000
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0	600.000	0	0	0	0	600.000
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0	30.000	0	0	0	0	30.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	0	41.350	0	0	0	0	41.350
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	0	42.720	0	0	0	0	42.720
24	01	006		Voluntariado	0	1.830	0	0	0	0	1.830
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	0	0	0	61.020	0	0	61.020
24	01	008		Premios y Otros	0	0	6.880	400	11.150	4.425	22.855
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	0	0	0	9.889	0	0	9.889
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	752.045	0	0	8.780	0	0	760.825
24	03	002		A los Servicios de Salud	2.208	0	0	0	0	0	2.208
		001		Multa Ley de Alcoholes	2.208	0	0	0	0	0	2.208
24	03	000		A las Asociaciones	9.555	0	0	0	0	0	9.555
		001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	9.555	0	0	0	0	0	9.555
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	692.294	0	0	0	0	0	692.294
		001		Aporte Año Vigente	644.394	0	0	0	0	0	644.394
		002		Aporte Otros Años	47.900	0	0	0	0	0	47.900
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	8.388	0	0	0	0	0	8.388
		001		Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	8.388	0	0	0	0	0	8.388
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	6.600	0	0	8.780	0	0	15.380
		001		Asistencia Judicial	4.200	0	0	0	0	0	4.200
		002		Inspección del Trabajo	2.400	0	0	0	0	0	2.400
		003		Habitab. Chile Solidario	0	0	0	8.780	0	0	8.780
24	03	100		A Otras Municipalidades	33.000	0	0	0	0	0	33.000
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	300	0	0	0	0	0	300
24	07	001		A Mercocidades	300	0	0	0	0	0	300

25	01			IMPUESTOS	4.254	0	0	0	0	0	4.254
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5.908	0	0	0	0	0	5.908
26	01			DEVOLUCIONES	3.808	0	0	0	0	0	3.808
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.100	0	0	0	0	0	1.100
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000	0	0	0	0	0	1.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	144.130	0	0	0	0	0	144.130
29	01			TERRENOS	108.130	0	0	0	0	0	108.130
29	03			VEHICULOS	18.000	0	0	0	0	0	18.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	10.000	0	0	0	0	0	10.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	8.000	0	0	0	0	0	8.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	150.000	0	0	0	0	0	150.000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	2	0	0	0	0	0	2
31	01	001		Gastos Administrativos	1	0	0	0	0	0	1
31	01	002		Consultorias	1	0	0	0	0	0	1
31	02			PROYECTOS	148.000	0	0	0	0	0	148.000
31	02	001		Gastos Administrativos	1	0	0	0	0	0	1
31	02	002		Consultorias	1	0	0	0	0	0	1
31	02	004		Obras Civiles	146.000	0	0	0	0	0	146.000
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	184.000	0	0	0	0	0	184.000
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	184.000	0	0	0	0	0	184.000
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	184.000	0	0	0	0	0	184.000
		001		Programa Pavimentos Participativos	150.000	0	0	0	0	0	150.000
		002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0	0	0	0	0	0	0
		003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	34.000	0	0	0	0	0	34.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	0	0	0	0	0	25.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	25.000	0	0	0	0	0	25.000
35				SALDO FINAL DE C.A.M	0	0	0	0	0	0	0
				TOTAL GASTOS.....MS	5.414.255	4.149.841	95.795	339.766	22.050	75.683	10.097.390

Organigrama Municipalidad de Quilpué



Tabulación de Resultados

Tabla de Vaciado: Encuesta dirigentes Comité de Pavimentos

	1		2		3		4				5		6	
	a	b	a	b	a	b	a	b	c	d	a	b	a	b
1		X	X		X			X			X		X	
2		X	X			X		X			X		X	
3		X		X		X			X		X		X	
4		X		X		X				X	X		X	
5			X			X				X	X		X	
6		X		X	X				X		X		X	
7	X			X		X	X				X		X	
8		X		X		X				X	X		X	
9		X		X		X		X			X		X	
10				X	X			X			X		X	
11	X	X	X			X				X	X		X	
12		X		X		X				X	X		X	
13		X		X		X				X	X		X	
14		X		X		X				X	X		X	
15		x		X		X				X	X		X	

16		x		X		X				X	X		X	
17		X		X		X	X				X		X	
18	X		X			X				X	X		X	
19		X		X		X				X	X		X	
20		X		X		X				X	X		X	
21		X		X		X				X	X		X	
22		X		X		X				X	X		X	
23	X		X			X				X	X		X	
24	X		X			X	X				X		X	
25		x		X		X				X	X		X	
26		X		X		X			X		X		X	
27		X		X		X				X	X		X	
28		X		X		X				X	X		X	
29		X		X		X			X		X		X	
30		X		X		X				X	X		X	
31		X		X		X	X				X		X	
32		X	X			X		X			X		X	
33		X		X		X			X		X		X	
TOTAL	8	25	8	25	6	27	4	5	5	19	33	0	3 3	0
%	24,2	75,8	24,2	75,8	18,2	81,8	12,1	15,2	15,2	57,6	10 0	0	1 0 0	0

	7				8	
	a	b	c	d	a	B
1		X			X	
2			X		X	
3				X		X
4			X			X
5				X		X
6	X				X	
7				X	X	
8			X			X
9			X		X	
10			X		X	
11			X		X	
12				X		X
13				X	X	
14			X		X	
15				X	X	
16				X	X	
17		X			X	
18				X	X	

19	X				X	
20			X			X
21				X	X	
22				X	X	
23			X		X	
24				X	X	
25			X		X	
26				X	X	
27			X			X
28				X	X	
29				X	X	
30		X				X
31		X				X
32				X	X	
33				X	X	
TOTAL	2	4	11	16	24	9
%	6,1	12,1	33,3	48,5	72,7	27,3